MINUTA PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, a los 27 días del mes de Julio de 2006, se reunieron los Señores: Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal, Mayores de edad Identificados como aparece al pie de sus firmas y manifestaron el deseo de constituir una sociedad limitada la cual se regirán por los siguientes estatutos:

ARTICULO 1°.- Son socios de la compañía comercial que por documento privado se constituye, los señores **Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal Amézquita.**
ARTICULO 2°.- La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social (o denominación) de **ECCOSIS Ingeniería "Limitada**".
ARTICULO 3°.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de.Yopal Casanare, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta general de socios y con arreglo a la Ley.
ARTICULO 4°.- La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades:

1. Consultoría e interventoría.
2. Asesorías para auditorías e implementación de sistemas de gestión de calidad.
3. Entrenamiento y certificación individual y a grupos de trabajo en competencias básicas.
4. Certificación de conductores de vehículos livianos y pesados, operadores de maquinaria pesada.
5. Capacitación, y asesorías en las disciplinas de Salud, Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Calidad.
6. Seminarios, talleres y cursos de motivación a empleados, desarrollo de sentido de pertenencia.
7. Programas de Sistemas Integrales de gestión.
8. Estudios de higiene Industrial: Ruido, Iluminación, ventilación y material particulado.
9. Estudios ambientales.
10. Insonorización y aislamientos termo acústicos.
11. Caracterización de aguas. Diseño de plantas de captación y sistemas de tratamiento de agua. Potabilización y control de agua potable.
12. Diseño de planes de emergencias para transporte terrestre de materiales peligrosos, concordante con la Legislación Colombiana Vigente.
13. Planes viales para cargue, descargue y transporte de carga pesada y extradimensional.
14. Señalización vial, industrial y administrativa.
15. Comercialización y tratamiento de residuos reciclables y reutilizables.
16. Suministros: De personal técnico, Calificado y no Calificado, maquinaria y equipos de tipo industrial, materiales de construcción, elementos de publicidad, elementos de aseo, elementos de cafetería, Víveres, elementos de papelería, equipos de monitoreo y medición y elementos de Seguridad Industrial.
17. Diseño de redes hidráulicas domésticas, públicas e industriales.
18. Diseño y manejo de Rellenos sanitarios.
19. Fumigaciones técnicas sanitarias para erradicación de plagas.
20. Saneamiento básico.

21. Servicios en todo lo relacionado con obras civiles: Construcciones nuevas, construcción obras de geotecnia y empradizaciones. Reparaciones y mantenimientos de cercas, vías, puentes, alcantarillas, jardines, sardineles, y de obras civiles menores en general.
22. Mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, maquinarias e instalaciones.
23. Diseño y ejecución de obras de ornato y embellecimiento de parques y jardines.
24. Estudios topográficos y estudios de suelos.
25. Aplicación de pintura de todo tipo y restauración de las mismas.
26. Construcción y montaje de estructuras metálicas.
27. Limpieza y lavado de tanques y vasijas cerradas - Ingreso a espacios confinados.
28. Tratamiento de residuos industriales.

EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA:

1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes.
2. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.
3. Celebrar con establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales descritos.
4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos.
5. Formar alianzas estratégicas con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, con el objetivo de mejorar o complementar capacidad técnica y financiera, complementaria y accesoria de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.
6. Transigir, desistir y apelar, decisiones de árbitros en los casos en que tenga interés frente a terceros o a los mismos asociados, sus administradores o trabajadores.
7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse con otra u otras sociedades.
8. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias y conseguir los registros legales para fichas, marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título.

9. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios de la sociedad denominada ECCOSS Ingeniería Ltda.

ARTICULO 5º.- La sociedad tendrá un capital de Diez millones de pesos ($10,000,000.oo) representado en 10 (diez) cuotas de un valor igual de Un millón de pesos m/te, cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad así:

NOMRE DEL SOCIO	**NO. CUOTAS**	**VALOR TOTAL**
YAMILE MARTINEZ	5	$5, 000,000.oo
JAIME HUGO BERNAL	5	$5, 000, 000,oo

Parágrafo: La sociedad cuenta con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores y activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
ARTICULO 6º.- La responsabilidad de los socios queda limitada al valor de sus aportes.
ARTICULO 7º.- La sociedad llevará un libro de registro de socios, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare, en el que se anotarán el nombre, nacionalidad, domicilio, documento de identificación y número de cuotas que cada uno posea, así como los embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren efectuado, aun por vía de remate.
ARTICULO 8º.- Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas, lo que implicará una reforma estatutaria y por consiguiente se hará por escritura pública, previa aprobación de la junta de socios (y autorización de la Superintendencia de Sociedades, sí la sociedad va a estar o está sometida a su vigilancia). La escritura será otorgada por el representante legal de la compañía, el cedente y el cesionario.
ARTICULO 9º.- El socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará Traslado inmediatamente y por escrito con el fin de que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al traslado manifiestan si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean. En caso de que alguno o algunos no las tomen, su derecho acrecerá a los demás, también a prorrata. El precio, el plazo y las demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta.
ARTICULO 10º.- Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, se designarán peritos, conforme al procedimiento que indique la ley para que fijen uno u otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, éstas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas si fueren si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos.
ARTICULO 11º.- Si ningún socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del plazo señalado en el artículo 9º, ni se obtiene el voto de la mayoría del cien por ciento (100%) de la cuotas en que se divide el capital social para el ingreso de un extraño, la sociedad presentará por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la petición del cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas que antes se han expresado. Si dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes no se perfecciona la cesión, los socios optarán por decretar la disolución de la sociedad o la exclusión del socio interesado en ceder las cuotas, las que se liquidarán en la forma indicada en los artículos anteriores.
ARTÍCULO 12º.- La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.
ARTICULO 13º.- La junta general de socios la integran los socios reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria del gerente, hecha

mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos. Si convocada la junta, ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciere con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.

ARTICULO 14º.- Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente (y del revisor fiscal, sí lo hubiere) o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias. ARTICULO 15º.- Las reuniones de la junta general de socios se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo, podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocación, cuando se hallare representada la totalidad de las cuotas que integran el capital social.

ARTICULO 16º.- Con el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga el setenta por ciento (70%) de las cuotas representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación les corresponda.

ARTICULO 17º.- Si se convoca la junta general de socios y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de cuotas que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la junta se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ARTICULO 18º.- Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de socios que representen el 100% de las cuotas en que se encuentra dividido el capital social, salvo que la ley establezcan otra cosa. Con la misma salvedad, las reformas se adoptarán con el voto favorable de un número plural de socios que representen el 100% de las cuotas correspondientes al capital social. Para estos efectos, cada cuota dará derecho a un voto, sin restricción alguna. En las votaciones para integrar una misma junta o cuerpo colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.

ARTICULO 19º.- Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta general de socios mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual

se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la junta general de socios.
ARTICULO 20º.- Las decisiones de la junta general de socios se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de cuotas en que se divide el capital, la forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del número de cuotas propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura.
ARTICULO 21º.- Son funciones de la junta general de socios: Estudiar y aprobar las reformas de estatutos; Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores; Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley; Elegir y remover libremente al gerente y a su suplente, Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se los solicite; Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversión provisional; Resolver sobre todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios; Decidir sobre el registro y exclusión de socios; Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo hubiere), o contra cualquiera otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad; Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo; Constituir apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades; y Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos.
ARTICULO 22º.- La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de 2 años. Sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.
ARTICULO 23º.- El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social; Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
PARAGRAFO: El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para

la ejecución de todo acto o contrato que excede de Doscientos millones de pesos ml/CTE. ($200,000,000,oo).

ARTICULO 24º.- La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente.

ARTICULO 25º.- Anualmente, el 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se harán el inventario y el balance generales de fin de ejercicio que, junto con el respectivo estado de pérdidas y ganancias, el informe del gerente y un proyecto de distribución de utilidades, se presentará por éste a la consideración de la junta general de socios. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el correspondiente ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social.

ARTICULO 26º.- La sociedad formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que ese último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.

ARTICULO 27º.- La junta general de socios podrá constituir reservas ocasionales, siempre que tenga una destinación específica y estén debidamente justificadas. Antes de formar cualquier reserva, se harán las apropiaciones necesarias para atender el pago de impuestos. Hecha las deducciones por este concepto y las reservas que acuerde la junta general de socios, incluida la reserva se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseen.

ARTICULO 28º.- En caso de pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que se hayan constituirlo para ese fin, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la junta general de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.

ARTICULO 29º.- La sociedad durará por el término de quince (15) años, contados desde la fecha de esta documento y se disolverá por las siguientes causales: Por vencimiento del término de su duración, si antes no fuere prorrogado válidamente; Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; Por aumento del número de socios a más de veinticinco; Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria de la sociedad; Por decisión de la junta general de socios, adoptada conforme a las reglas dadas para las reformas estatutarias y a las prescripciones de la ley; Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; Por ocurrencia de pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%), y Por las demás causales señaladas en la ley.

PARAGRAFO: La sociedad continuará (salvo estipulaciones en contrario) con los herederos del socio difunto en la forma como prescribe la Ley.

ARTICULO 30º.- En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, con observancia de las reglas establecidas para las reformas de estatutos, a condición de que el acuerdo se formalice dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de la causal.
ARTICULO 31º.- Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad **ECCOSIS Ingeniería Ltda**, una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la Ley.
ARTICULO 32º.- La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador o por varios liquidadores nombrados por la junta general de socios. Por cada liquidador se nombra un suplente. El nombramiento se inscribirá en el registro público de comercio. Si la junta no nombra liquidador o liquidadores, la liquidación la hará la persona que figure inscrita como representante legal de la sociedad en el registro de comercio y será su suplente quien figure como tal en el mismo registro. No obstante lo anterior, podrá hacerse la liquidación por los mismos socios, si así lo acuerdan ellos unánimemente. Quien administre bienes de la sociedad y sea designado liquidador no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la junta general de socios. Por tanto, sí transcurridos treinta (30) días hábiles desde la fecha en que se designó liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.
ARTICULO 33º- Los liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar visible de las oficinas y establecimiento de comercio de la sociedad. Además, tendrán los deberes y funciones adicionales que determine la ley.
ARTICULO 34º.- Durante el período de liquidación la junta general de socios se reunirán en las fechas indicadas en los estatutos para las sesiones ordinarias y, así mismo, cuando sea convocada por los liquidadores (y por el revisor fiscal sí lo hubiere).
ARTICULO 35º.- Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios, pero podrá distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda el doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento del hacerse la distribución.
ARTICULO 36º.- El pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Cuando haya obligaciones condicionales se hará una reserva adecuada en poder de los liquidadores para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, la que se distribuirá entre los socios en caso contrario.
ARTICULO 37º.- Pagado el pasivo externo de la sociedad se distribuirá el remanente de los activos sociales entre los socios a prorrata de sus aportantes. La distribución se hará constar en acta que se exprese el nombre de los socios, el valor de sus correspondientes cuotas y la suma de dinero o los bienes que reciba cada uno a título de liquidación. La junta general de socios podrá aprobar la adjudicación de bienes en especie a los socios

con el voto de un número plural de socios que represente el 100% de las cuotas en que se divide el capital social. El acta se protocolizará en una notaría del domicilio principal.
ARTICULO 38º.- Hecha la liquidación de lo que a cada uno de los socios correspondan, los liquidadores convocarán a la junta general de socios, para que apruebe las cuentas y el acta a que se refiere el artículo anterior. Estas decisiones podrán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los socios que concurran, cualquiera que sea el valor de las cuotas que representen en la sociedad. Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún socio, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión, para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas.
ARTICULO 39º- Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los socios lo que les corresponda, y si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por lo menos tres (3) veces, con intervalo de ocho (8) a diez (10) días hábiles, en un periódico que circule en el lugar de domicilio social. Hecha la citación anterior y transcurridos diez (10) días hábiles después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de ésta en dicho lugar, a la que funcione en el lugar más cercano, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser de propiedad de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar.
ARTICULO 40º.- Toda diferencia o controversia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha cámara. El tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por el decreto 2279 de 1989 y a las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros; b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la cámara de comercio de Casanare; c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Yopal en el centro de arbitraje de la Cámara de comercio de esta ciudad.
ARTICULO 41º - Nombramientos: se designa como Gerente de la Sociedad a: **YAMILE MARTINEZ AVILA** CC.37, 945,184 Socorro SDR Y Subgerente a: **JAIME HUGO BERNAL AMEZQUITA** cc.1, 047,060 Duitama.

Firmas

Yamile Martínez Ávila
c.c. 37-945.184 Socorro SDER.

Jaime Hugo Bernal Amezquita
C.C. 1,047,060 Duitama Boy

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

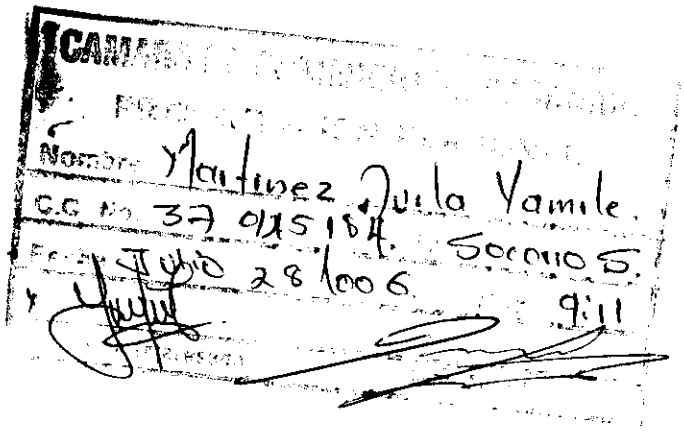
PRESENTACION PERSONAL

Nombre Bernal Amezquita Jaime Hugo

C.C. No. 1 047 060 de Duitama

Fecha Julio 27/06 Hora 4:05

Firma Interesado Firma Autorizada



ACTA Nro. 002
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT. 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal, siendo las 8:00 a.m. del día 09 de Octubre de 2006, se reunieron los accionistas socios de la empresa ***ECCOSIS INGENIERIA LTDA.***, representados por las siguientes personas:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
3	Jorge Alfonso Valero	Socio capitalista	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento

Con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aceptación nuevo socio capitalista.
4. Aprobación del acta.

1. Se verifica la lista de los socios: Yamile Martínez Ávila, Jaime Hugo Bernal Amézquita y Jorge Alfonso Valero.

2. Se nombre como Presidente de la reunión a Jaime Hugo Bernal y como Secretaria a Yamile Martínez Ávila.

3. A continuación se indican las reformas al acta de constitución de la empresa Ltda. ECCOSIS INGENIERIA LTDA:

Por medio de la presente acta el Sr. Jaime Hugo Bernal quien actúa como socio y presidente de la reunión, coloca en venta sus acciones suscritas en la Sociedad ECCOSIS INGENIERIA LTDA, equivalentes al 33,33% del capital total, por motivos de viaje:

Los socios aceptan comprar las acciones en el siguiente forma:

Ítem	Nombre	En calidad De:	% acciones compradas	% Actual	% Nueva Participación
1	Yamile Martínez Ávila	Gerente	26,37%	33,33%	**60%**
2	Jorge Alfonso Valero.	Socio	6,66%	33,33%	**40%**

El nuevo % de participación accionaria en la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA, queda determinado de la siguiente forma:

YAMILE MARTINEZ AVILA.....60% (Sesenta por ciento).

JORGE ALFONSO VALERO.....40% (Cuarenta por ciento).

4. No siendo otro el objetivo de la reunión, siendo las 10:00 a.m. del día 9 de Octubre de 2006, se dio por terminada la reunión.

Firma quienes en ella intervinieron:

Jaime Hugo Bernal Arévalo
C.C. 1.047.060 Duitama.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Notario Sesenta y [illegible] de Bogotá D.C. da fe
que el anterior escrito fue presentado personalmente por
Jaime Hugo Bernal Arévalo
quien exhibió la C.C. No. 1047060 de Duitama
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas, y que son [illegible] del mismo.
NOTARIA 64

Yamile Martínez Ávila
C.C. 37, 945,184 Socorro Sder.

REPUBLICA DE COLOMBIA
01 NOV 2006
ISMAEL CONTRERAS PRINCIPE
NOTARIO 64 DE BOGOTA D.C.

Yamile
Hurtado

identificado(a) con C.C. 37945194

Declaro(amos) que las firmas puestas en este documento son (es) suya(s) y el contenido del mismo es cierto. Artículo 69 L. 599/00.

El usuario manifiesta no haber sido inducido a firmar este documento.

12 SET 2019

Firma



REPÚBLICA
GERMAN
VIL
NOTARÍA CI

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCULO

Jorge Alfonso Valero
C.C. 4.275.761 Tibaná Boyacá.

NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO - META
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DÍA 03 SEP 2010 COMPARECIÓ
Jorge Aníbal Alfonso Valero
Identificado con C.C. 4.275.761.
Expedida en Tibana.
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y reconoce que la firma que aparece es suya.

FIRMA X

NOTARIO CUARTA DE VILLAVICENCIO

GERMAN VENZUELA REAL
NOTARIA 4a.
VILLAVICENCIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/14 OPERAC.: 01CT50914034
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000700739
HORA: 11:49:15 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-TM5

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO PESOS	$*****	27,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	$*****	27,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000010047717 , ACTA

---- Final del Recibo

ACTA Nro. 001
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT. 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal, siendo las 8:00 a.m. del día 10 de Septiembre de 2006, se reunieron los accionistas socios de la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA., representados por las siguientes personas:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	5 (50%)
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	5 (50%)

Con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aceptación nuevo socio capitalista.
4. Aprobación del acta.

1. Se verifica la lista de los socios: Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal Amézquita.

2. Se nombre como Presidente de la reunión a Jaime Hugo Bernal y como Secretaria a Yamile Martínez Ávila.

3. A continuación se indican las reformas al acta de constitución de la empresa Ltda. ECCOSIS INGENIERIA LTDA:

Por medio de la presente acta se acepta nuevo socio capitalista, al Señor JORGE ALFONSO VALERO, identificado con cc. Nro. 4, 275,761 de Tibaná Boyacá.

Conste por medio de la presente acta que los socios fundadores seden al nuevo socio el 33,3% del total de las acciones de ECCOSIS INGENIERIA LTDA, quedando la participación accionista conformada de la siguiente manera:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
3	Jorge Alfonso Valero	Socio capitalista	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento

4. No siendo otro el objetivo de la reunión, siendo las 10:00 am del día 10 de Septiembre de 2006, se dio por terminada la reunión.

Firma quienes en ella intervinieron:

Jaime Hugo Bernal Amézquita
C.C. 1.047.060 Duitama.

MARTHA LUCILY PEREZ B.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El notario Sesenta y Cuatro (64) de Bogotá D. C. da fe que el anterior escrito, fué presentado personalmente por.
Jaime Hugo Bernal Amezquita
quien exhibió la C.C. No. 1047060 de Duitama
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

NOTARIA 64

FIRMA

Yamile Martínez Ávila
C.C. 37, 945,184 Socorro Sder.

REPUBLICA DE COLOMBIA
01 NOV 2006
ISMAEL CONTRERAS PRINCIPE
Notario
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

Yamile
Martinez

identificado(a) con C.C. 37947184

Declaro(amos) que las firmas puestas en este documento es (son) sincera (s) y el contenido del mismo es cierto Artículo 68 L. 599 70.

Lo anterior certifica en la ciudad de Bucaramanga al (a la) día 02 SEP 2010

Fecha



Jorge Alfonso Valero
C.C. 4.275.761 Tibaná Boyacá.

NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DÍA 03 SEP 2010 COMPARECIÓ
Jorge Anibal Alfonso Valero
Identificado con C.C. 4275761
Expedida en Tibana.
y declaró que el contenido de dicho documento es cierto y reconoce que la firma que aquí aparece es suya.

FIRMA
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

ELABORADO POR SINDY A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMÁN VALENZUELA REAL
NOTARIA
VILLAVICENCIO
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/14 OPERAC.: 01CT50914033
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000700736
HORA: 11:42:50 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-TM5

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS 50	PESOS	$***** 27,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 27,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000010047716 , ACTA

---- Final del Recibo ----

70000
3000

10047828
8:29

ACTA Nro. 003
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION DE
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT.: 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal Casanare, siendo las 8:00 am del día 31de Agosto de 2010 se reunieron por derecho propio los socios de la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA, representada por las siguientes personas:

Item	Nombre	En Calidad de	#Acciones suscritas
1	Jorge Alfonso Valero	Socio Capitalista	40%
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	60%

Los cuales acordaron el siguiente orden del dia:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Venta de cuotas del socio capitalista
4. Conformación y aceptación de nuevos socios.
5. Deliberación sobre la conveniencia de transformación de sociedad Limitada a Sociedad Anónima Simplificada.

DESARROLLO

1º.- El quórum decisorio y deliberatorio está representado por el cien por ciento de las cuotas o partes de interés social.

2º.- Para el desarrollo del anterior se nombró como presidente de la reunión a la señora YAMILE MARTINEZ AVILA. Como Secretario a VIVIANA PEÑA MARTINEZ.

3º.- A continuación el Señor JORGE ALFONSO VALERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.275.761 de Tibaná (Boyacá); explica la necesidad de vender sus cuotas por motivo de que su trabajo en otras ciudades le impiden el normal ejercicio de su actividad societaria. Las acciones en venta equivalen al 40% de participación total de ECCOSIS INGENIERIA LTDA.

El precio de las cuotas fueron valoradas por el Señor JORGE ALFONSO VALERO en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo)**; pagaderos a la firma de la presenta acta. Las cuotas fueron ofrecidos inicialmente al socio YAMILE MARTINEZ AVILA, quien al no

hacer uso de su derecho de preferencia se procede a ofrecer a otras personas.

4º.- Posteriormente se da inicio al proceso de presentación de nuevos socios capitalistas para la compra de las cuotas en venta.

Los nuevos socios invitados han aceptado la propuesta del Señor Valero, quedando conformados los socios y el porcentaje de participación de cuotas de la siguiente forma:

Item	Nombre	Identificación	En Calidad de	%Cuotas suscritas	N° de Cuotas	Vr Total
1	Arnulfo Peña Durán	91.105.536	Sub-Gerente	20% (veinte por ciento)	2	$ 2.000.000
2	Viviana Peña Martínez	1.018.451.837	Socio Capitalista	10% (Diez por ciento)	1	$ 1.000.000
3	Ayling Zurieth Peña Martínez	Menor de Edad Cuya representación quedará, bajo la responsabilidad del Sr. Arnulfo Peña (padre), hasta cumplida su mayoría de edad.	Socio Capitalista	10% (Diez por ciento)	1	$ 1.000.000
4	Yamile Martínez Ávila	37.945.184	Gerente	60% (Diez por ciento)	6	$ 6.000.000
4	TOTALES			100% (Cien por ciento)	10	$ 10.000.000

Los socios de común acuerdo deciden nombrar como Subgerente al señor Arnulfo Peña Duran identificado con C.C. N°91.105.536 de Chima Santander

5º.- Los nuevos socios de ECCOSIS INGENIERIA LTDA., han acordado realizar los trámites pertinentes para transformar la forma societaria de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S., cumpliendo todos los trámites correspondientes de la Ley 1258 de 2008.

No siendo otro el objetivo de la presente, se da por terminada la reunión, a las doce (12:00m), del día diez (10) de Julio de 2010.

Firman quienes en ella intervinieron,

JORGE ALFONSO VALERO
No. 4.275.761 de Tibana (Boyacá

YAMILE MARTÍNEZ ÁVILA
C.C.No.37.945.184 del Socorro

ARNULFO PEÑA DURÁN
C.C.No.91.105.536 del Socorro.

VIVIANA PEÑA MARTINEZ
C.C. No. 1.018.451.837 de Bogotá

AYLING ZURIETH PEÑA MARTÍNEZ
T.I. Nro. 96.07.07.07.613
Menor de edad representado por el Señor Arnulfo Peña Durán.

Camile
Martinez

3794519

NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO - META
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DIA 03 SEP 2010 COMPARECIO
Jorge Anibal Alfonso Ulero
identificado con C.C. 9.276.761
Expedida en Tibana
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y reconoce que la firma que allí aparece es suya.

FIRMA
NOTARIO CUARTA DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GERMAN ALEJANDRO REAL
NOTARIO 4o
VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

SINDY A

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA TREINTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció: Viviana Rena Martinez
Quien exhibió la C.C No 1018451837 expedida en Bta
Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.
Bogotá, D.C. De 09 SET. 2010
El Declarante
1018451837 Bogot
Autorizo el anterior reconocimiento
La Notaria,

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA

LA NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

Hace constar que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por:
Viviana Rena Martinez
C.C. 1018451837 Bta
09 SET. 2010

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

Arnulfo Peña Duran

Identificado (s) CC 91165536 Socorro

Declaro(aron) que las firmas puestas en este documento es (son) suya (s) y el contenido del mismo es cierto Artículo 68 L 960/70.

El Notario certifica que la huella pertenece al índice derecho del (a) compareciente

Fecha 13 SEP 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
ERNESTO PEREZ ROJAS
NOTARIA UNICA DE TONA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/16 OPERAC.: 01CRI0916103
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R000701629
HORA: 17:45:07 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-CRI

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO PESOS	$******	27,000
OTRAS REFORMAS SO PESOS	$******	27,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	$******	54,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S):
00000010047828 , ACTA
00000010047829 , ACTA

---- Final del Recibo ----

70000
3000

1004718
719

ACTA Nro. 003
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION DE
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT.: 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal Casanare, siendo las 8:00 am del día 31de Agosto de 2010 se reunieron por derecho propio los socios de la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA, representada por las siguientes personas:

Ítem	Nombre	En Calidad de	#Acciones suscritas
1	Jorge Alfonso Valero	Socio Capitalista	40%
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	60%

Los cuales acordaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Venta de cuotas del socio capitalista
4. Conformación y aceptación de nuevos socios.
5. Deliberación sobre la conveniencia de transformación de sociedad Limitada a Sociedad Anónima Simplificada.

DESARROLLO

1º.- El quórum decisorio y deliberatorio está representado por el cien por ciento de las cuotas o partes de interés social.

2º.- Para el desarrollo del anterior se nombró como presidente de la reunión a la señora YAMILE MARTINEZ AVILA. Como Secretario a VIVIANA PEÑA MARTINEZ.

3º.- A continuación el Señor JORGE ALFONSO VALERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.275.761 de Tibaná (Boyacá); explica la necesidad de vender sus cuotas por motivo de que su trabajo en otras ciudades le impiden el normal ejercicio de su actividad societaria. Las acciones en venta equivalen al 40% de participación total de ECCOSIS INGENIERIA LTDA.

El precio de las cuotas fueron valoradas por el Señor JORGE ALFONSO VALERO en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,oo)**; pagaderos a la firma de la presenta acta. Las cuotas fueron ofrecidos inicialmente al socio YAMILE MARTINEZ AVILA, quien al no

hacer uso de su derecho de preferencia se procede a ofrecer a otras personas.

4º.- Posteriormente se da inicio al proceso de presentación de nuevos socios capitalistas para la compra de las cuotas en venta.

Los nuevos socios invitados han aceptado la propuesta del Señor Valero, quedando conformados los socios y el porcentaje de participación de cuotas de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Identificación	En Calidad de	%Cuotas suscritas	N° de Cuotas	Vr Total
1	Arnulfo Peña Durán	91.105.536	Sub-Gerente	20% (veinte por ciento)	2	$ 2.000.000
2	Viviana Peña Martínez	1.018.451.837	Socio Capitalista	10% (Diez por ciento)	1	$ 1.000.000
3	Ayling Zurieth Peña Martínez	Menor de Edad Cuya representación quedará, bajo la responsabilidad del Sr. Arnulfo Peña (padre), hasta cumplida su mayoría de edad.	Socio Capitalista	10% (Diez por ciento)	1	$ 1.000.000
4	Yamile Martínez Ávila	37.945.184	Gerente	60% (Diez por ciento)	6	$ 6.000.000
4	TOTALES			100% (Cien por ciento)	10	$ 10.000.000

Los socios de común acuerdo deciden nombrar como Subgerente al señor Arnulfo Peña Duran identificado con C.C. N°91.105.536 de Chima Santander

5º.- Los nuevos socios de ECCOSIS INGENIERIA LTDA., han acordado realizar los trámites pertinentes para transformar la forma societaria de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S., cumpliendo todos los trámites correspondientes de la Ley 1258 de 2008.

No siendo otro el objetivo de la presente, se da por terminada la reunión, a las doce (12:00m), del día diez (10) de Julio de 2010.

Firman quienes en ella intervinieron,

JORGE ALFONSO VALERO
No. 4.275.761 de Tibana (Boyacá

YAMILE MARTÍNEZ ÁVILA
C.C.No.37.945.184 del Socorro

ARNULFO PEÑA DURÁN
C.C.No.91.105.536 del Socorro.

VIVIANA PEÑA MARTINEZ
C.C. No. 1.018.451.837 de Bogotá

AYLING ZURIETH PEÑA MARTÍNEZ
T.I. Nro. 96.07.07.07.613
Menor de edad representado por el
Señor Arnulfo Peña Durán.

Yamile Martinez

37941844

Identificada con C.C. No. [illegible] expedida en [illegible] tenece

03 SEP 2010

Firma

NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO - META
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DÍA 03 SEP 2010 COMPARECIO

Jorge Anibal Alfonso Valero

Identificado con C.C. 1.276.761

Expedida en Tibana

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y reconoce que la firma que allí aparece es suya.

FIRMA

NOTARIO CUARTA DE VILLAVICENCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERARDO ENRIQUE ENZUELA REAL
NOTARIA 4a.
VILLAVICENCIO
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO

ELABORADO POR SINDY A

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA TREINTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció: Viviana Pena Martínez

Quien exhibió la C.C. No. 1018451837 expedida en Bta

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

Bogotá, D.C. De 09 SET. 2010

El Declarante 1018451837 Bogo

Autorizo el anterior reconocimiento

La Notaria,

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA

LA NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

Hace constar que la [illegible] ella dactilar que aquí aparece impresa por:

Viviana Pena Martinez

C.C. 1018451837 Bta

09 SET. 2010

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

Anulfo Peña Duran

Identificado (s) CC 91165536 Socorro

Declaro(aron) que las firmas puestas en este documento es (son) suya (s) y el contenido del mismo es cierto Artículo 68 L 960/70.

El Notario certifica que la huella pertenece al índice derecho del (la) compareciente

Fecha 13 SEP 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
EDILBERTO PEREZ MUÑOZ
NOTARIA UNICA DE TORAL

---- Final del Recibo ----

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/14 OPERAC.: 01CT50914035
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R000700740
HORA: 11:50:32 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-TM5

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 27,000
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 27,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 54,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S):
00000010047718 , ACTA
00000010047719 , ACTA

---- Final del Recibo ----

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

DOCUMENTO INSCRITO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00014512 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA

CESION CUOTAS

MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. R000700740
CODIGO USUARIO ABOGADO

4 — 30 — 12.

EL SECRETARIO

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT 890.332.791-1 PBX: 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TELEFONO: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2013/01/14 OPERAC.: 01CRIO114057
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000982546

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT 890.332.791-1 PBX: 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TELEFONO: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2013/01/14 OPERAC.: 01CRIO114058
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000982553
HORA: 11:58:17 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-CRI

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO PESOS	$*****	31,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	$*****	31,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000013076374 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

BOGOTA

Acta de Junta de Socios para transformación de Ltda. a SAS

ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT. 900.098.858-8
Junta de Socios
Acta No.07

A los cinco (05) del mes de Noviembre del año 2012, siendo las 5:00 pm, en las instalaciones de la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA ubicadas en la Cra 29 No. 24ª-73 de la ciudad de Yopal Casanare, en Junta Extraordinaria, se reúne la totalidad de Socios que son:

Socio:	En Calidad de:	N.º de Cuotas:
YAMILE MARTINEZ AVILA	REPRESENTANTE LEGAL	6
ARNULFO PEÑA DURAN	SUPLENTE R. LEGAL	2
VIVIANA MARTINEZ PEÑA	SOCIA	1
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	SOCIA	1
	Suma de cuotas	**10**

La totalidad de los Socios y el número de Cuotas se corrobora con lo registrado en el Libro de Socios, por lo que se confirma que la totalidad está presente.

Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los Socios, se da inicio a esta Junta en la que se tratará únicamente el tema referente a la transformación a un nuevo ente societario.

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día según los motivos de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum;
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea;
3. Proposición de la Gerente
4. Deliberación y votación de la propuesta.
5. Delegación para los trámites pertinentes.
6. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

1° Verificación del quórum deliberatorio y decisorio. Como ya se anotó, se encuentra presente el 100% de los Socios de la empresa.

2° Elección de presidente y secretario de la Junta. Por unanimidad fueron elegidos la señora Yamile Martinez Avila, como presidente y la Señorita Viviana Peña Martinez, como secretaria.

3° Proposición de la Gerente. La señora Yamile Martinez Avila, dio lectura al siguiente informe:

Las sociedades por acciones simplificadas también conocidas como SAS han cobrado mucha importancia dentro de la vida empresarial colombiana, cuyos beneficios se mencionan a continuación:

1. Facilidades para su constitución.
2. Flexibilidad en la creación de órganos sociales.
3. Bajos costos de registro.
4. No en todos los casos debe contarse con Revisor Fiscal.
5. No es obligatoria la creación de junta directiva.
6. Ideal para los negocios familiares.
7. Posibilidad de establecer diferentes tipos de acciones dependiendo de la inversión o calidad de los accionistas.
8. Facilidad frente a las modificaciones, reformas o cualquier cambio que deba hacerse.
9. Responsabilidad limitada hasta el monto de sus aportes.
10. Practicidad frente a la transformación de otros tipos societarios a SAS.

4° Deliberación y votación. En este estado de la Junta, se hace un receso por 10 minutos para deliberar, reiniciada la Junta de Socios, **por decisión unánime** como establece el artículo 31 de la Ley 1258 de 2008, se aprueba la transformación societaria de Responsabilidad Limitada -Ltda.- a Sociedad por Acciones Simplificadas –SAS-, conservando su nombre o Razón Social y simplemente cambiando la forma societaria. Esta decisión modifica tácitamente en los estatutos la expresión "Limitada" por "Sociedad por Acciones Simplificada" y la abreviatura Ltda. por SAS. Asimismo, las cuotas sociales tendrán la denominación de Acciones y conservarán el mismo valor nominal del que tienen hoy.

5° Delegación. Se autoriza al Representante Legal para que inscriba esta Acta ante la Cámara de Comercio de Casanare para que proceda a la respectiva modificación en el Registro Mercantil y dé publicidad a esta decisión, al igual que a los demás trámites que se deban hacer como actualización de papelería, facturas, avisos, etc.

6º Lectura y aprobación del Acta. En este estado de la Junta de Socios, se da lectura y se aprueba por la totalidad de Socios presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta de Socios levantó la sesión siendo las 6:30pm del mismo día.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C. 37.945.184
PRESIDENTE

VIVIANA PEÑA MARTINEZ
C.C. 1.018.451.837
SECRETARIA

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536

Ayling Zurieth Peña M.
AYLING ZURIETH PEÑA M.
T.I. 96070707613
R.L. ARNULFO PEÑA DURAN

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

PRESENTACIÓN PERSONAL

ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
COMPARECIO Peña Martinez Viviana
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERA No 1018451837
EXPEDIDA EN Bogota QUIEN MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICA Y SU CONTENIDO CIERTO
FECHA: 2013-01-10
FIRMA DECLARANTE:
FIRMA AUTORIZADA.

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

PRESENTACIÓN PERSONAL

ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
COMPARECIO Martinez Avila Yamile
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERA No 37945184
EXPEDIDA EN Socorro QUIEN MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICA Y SU CONTENIDO CIERTO
FECHA 2013-01-10
FIRMA DECLARANTE:
FIRMA AUTORIZADA.

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

PRESENTACIÓN PERSONAL

ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMPARECIO Reno Duron Arnulfo

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERA No 91.105.536

EXPEDIDA EN Socorro QUIEN MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICA Y SU CONTENIDO CIERTO

FECHA: 2013-01-10

FIRMA DECLARANTE: x

FIRMA AUTORIZADA.

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

PRESENTACIÓN PERSONAL

ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMPARECIO Peña Martinez Ayling Yaneth

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERA No 960707-07613

EXPEDIDA EN Yopal QUIEN MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICA Y SU CONTENIDO CIERTO

FECHA: 2013-01-10

FIRMA DECLARANTE: x Ayling Peña M.

FIRMA AUTORIZADA.

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

DOCUMENTO INSCRITO EL DIA 15 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00019676 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA

TRANSFORMACION DE LTDA PARA S.A.S.

MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. R000982553
CODIGO USUARIO ABOGADO

EL SECRETARIO

MINUTA PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, a los 27 días del mes de Julio de 2006, se reunieron los Señores: Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal, Mayores de edad Identificados como aparece al pie de sus firmas y manifestaron el deseo de constituir una sociedad limitada la cual se regirán por los siguientes estatutos:

ARTICULO 1°.- Son socios de la compañía comercial que por documento privado se constituye, los señores **Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal Amézquita.**
ARTICULO 2°.- La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social (o denominación) de **ECCOSIS Ingeniería "Limitada**".
ARTICULO 3°.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de.Yopal Casanare, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta general de socios y con arreglo a la Ley.
ARTICULO 4°.- La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades:

1. Consultoría e interventoría.
2. Asesorías para auditorías e implementación de sistemas de gestión de calidad.
3. Entrenamiento y certificación individual y a grupos de trabajo en competencias básicas.
4. Certificación de conductores de vehículos livianos y pesados, operadores de maquinaria pesada.
5. Capacitación, y asesorías en las disciplinas de Salud, Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Calidad.
6. Seminarios, talleres y cursos de motivación a empleados, desarrollo de sentido de pertenencia.
7. Programas de Sistemas Integrales de gestión.
8. Estudios de higiene Industrial: Ruido, Iluminación, ventilación y material particulado.
9. Estudios ambientales.
10. Insonorización y aislamientos termo acústicos.
11. Caracterización de aguas. Diseño de plantas de captación y sistemas de tratamiento de agua. Potabilización y control de agua potable.
12. Diseño de planes de emergencias para transporte terrestre de materiales peligrosos, concordante con la Legislación Colombiana Vigente.
13. Planes viales para cargue, descargue y transporte de carga pesada y extradimensional.
14. Señalización vial, industrial y administrativa.
15. Comercialización y tratamiento de residuos reciclables y reutilizables.
16. Suministros: De personal técnico, Calificado y no Calificado, maquinaria y equipos de tipo industrial, materiales de construcción, elementos de publicidad, elementos de aseo, elementos de cafetería, Víveres, elementos de papelería, equipos de monitoreo y medición y elementos de Seguridad Industrial.
17. Diseño de redes hidráulicas domésticas, públicas e industriales.
18. Diseño y manejo de Rellenos sanitarios.
19. Fumigaciones técnicas sanitarias para erradicación de plagas.
20. Saneamiento básico.

21. Servicios en todo lo relacionado con obras civiles: Construcciones nuevas, construcción obras de geotecnia y empradizaciones. Reparaciones y mantenimientos de cercas, vías, puentes, alcantarillas, jardines, sardineles, y de obras civiles menores en general.
22. Mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, maquinarias e instalaciones.
23. Diseño y ejecución de obras de ornato y embellecimiento de parques y jardines.
24. Estudios topográficos y estudios de suelos.
25. Aplicación de pintura de todo tipo y restauración de las mismas.
26. Construcción y montaje de estructuras metálicas.
27. Limpieza y lavado de tanques y vasijas cerradas - Ingreso a espacios confinados.
28. Tratamiento de residuos industriales.

EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA:

1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes.
2. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.
3. Celebrar con establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales descritos.
4. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos.
5. Formar alianzas estratégicas con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, con el objetivo de mejorar o complementar capacidad técnica y financiera, complementaria y accesoria de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.
6. Transigir, desistir y apelar, decisiones de árbitros en los casos en que tenga interés frente a terceros o a los mismos asociados, sus administradores o trabajadores.
7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse con otra u otras sociedades.
8. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias y conseguir los registros legales para fichas, marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título.

9. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios de la sociedad denominada ECCOSS Ingeniería Ltda.

ARTICULO 5º.- La sociedad tendrá un capital de Diez millones de pesos ($10,000,000.oo) representado en 10 (diez) cuotas de un valor igual de Un millón de pesos m/te, cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad así:

NOMRE DEL SOCIO	**NO. CUOTAS**	**VALOR TOTAL**
YAMILE MARTINEZ	5	$5, 000,000.oo
JAIME HUGO BERNAL	5	$5, 000, 000,oo

Parágrafo: La sociedad cuenta con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores y activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
ARTICULO 6º.- La responsabilidad de los socios queda limitada al valor de sus aportes.
ARTICULO 7º.- La sociedad llevará un libro de registro de socios, registrado en la Cámara de Comercio de Casanare, en el que se anotarán el nombre, nacionalidad, domicilio, documento de identificación y número de cuotas que cada uno posea, así como los embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren efectuado, aun por vía de remate.
ARTICULO 8º.- Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas, lo que implicará una reforma estatutaria y por consiguiente se hará por escritura pública, previa aprobación de la junta de socios (y autorización de la Superintendencia de Sociedades, sí la sociedad va a estar o está sometida a su vigilancia). La escritura será otorgada por el representante legal de la compañía, el cedente y el cesionario.
ARTICULO 9º.- El socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará Traslado inmediatamente y por escrito con el fin de que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al traslado manifiestan si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean. En caso de que alguno o algunos no las tomen, su derecho acrecerá a los demás, también a prorrata. El precio, el plazo y las demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta.
ARTICULO 10º.- Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, se designarán peritos, conforme al procedimiento que indique la ley para que fijen uno u otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, éstas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas si fueren si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos.
ARTICULO 11º.- Si ningún socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del plazo señalado en el artículo 9º, ni se obtiene el voto de la mayoría del cien por ciento (100%) de la cuotas en que se divide el capital social para el ingreso de un extraño, la sociedad presentará por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la petición del cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas que antes se han expresado. Si dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes no se perfecciona la cesión, los socios optarán por decretar la disolución de la sociedad o la exclusión del socio interesado en ceder las cuotas, las que se liquidarán en la forma indicada en los artículos anteriores.
ARTÍCULO 12º.- La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.
ARTICULO 13º.- La junta general de socios la integran los socios reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria del gerente, hecha

mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos. Si convocada la junta, ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciere con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.

ARTICULO 14º.- Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente (y del revisor fiscal, sí lo hubiere) o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias. ARTICULO 15º.- Las reuniones de la junta general de socios se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo, podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocación, cuando se hallare representada la totalidad de las cuotas que integran el capital social.

ARTICULO 16º.- Con el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga el setenta por ciento (70%) de las cuotas representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación les corresponda.

ARTICULO 17º.- Si se convoca la junta general de socios y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de cuotas que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la junta se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ARTICULO 18º.- Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de socios que representen el 100% de las cuotas en que se encuentra dividido el capital social, salvo que la ley establezcan otra cosa. Con la misma salvedad, las reformas se adoptarán con el voto favorable de un número plural de socios que representen el 100% de las cuotas correspondientes al capital social. Para estos efectos, cada cuota dará derecho a un voto, sin restricción alguna. En las votaciones para integrar una misma junta o cuerpo colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.

ARTICULO 19º.- Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta general de socios mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual

se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la junta general de socios.
ARTICULO 20º.- Las decisiones de la junta general de socios se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de cuotas en que se divide el capital, la forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del número de cuotas propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura.
ARTICULO 21º.- Son funciones de la junta general de socios: Estudiar y aprobar las reformas de estatutos; Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores; Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley; Elegir y remover libremente al gerente y a su suplente, Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se los solicite; Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversión provisional; Resolver sobre todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios; Decidir sobre el registro y exclusión de socios; Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo hubiere), o contra cualquiera otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad; Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo; Constituir apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades; y Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos.
ARTICULO 22º.- La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de 2 años. Sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.
ARTICULO 23º.- El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social; Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
PARAGRAFO: El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para

la ejecución de todo acto o contrato que excede de Doscientos millones de pesos ml/CTE. ($200,000,000,oo).

ARTICULO 24º.- La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente.

ARTICULO 25º.- Anualmente, el 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se harán el inventario y el balance generales de fin de ejercicio que, junto con el respectivo estado de pérdidas y ganancias, el informe del gerente y un proyecto de distribución de utilidades, se presentará por éste a la consideración de la junta general de socios. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el correspondiente ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social.

ARTICULO 26º.- La sociedad formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que ese último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.

ARTICULO 27º.- La junta general de socios podrá constituir reservas ocasionales, siempre que tenga una destinación específica y estén debidamente justificadas. Antes de formar cualquier reserva, se harán las apropiaciones necesarias para atender el pago de impuestos. Hecha las deducciones por este concepto y las reservas que acuerde la junta general de socios, incluida la reserva se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseen.

ARTICULO 28º.- En caso de pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que se hayan constituirlo para ese fin, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la junta general de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.

ARTICULO 29º.- La sociedad durará por el término de quince (15) años, contados desde la fecha de esta documento y se disolverá por las siguientes causales: Por vencimiento del término de su duración, si antes no fuere prorrogado válidamente; Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; Por aumento del número de socios a más de veinticinco; Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria de la sociedad; Por decisión de la junta general de socios, adoptada conforme a las reglas dadas para las reformas estatutarias y a las prescripciones de la ley; Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; Por ocurrencia de pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%), y Por las demás causales señaladas en la ley.

PARAGRAFO: La sociedad continuará (salvo estipulaciones en contrario) con los herederos del socio difunto en la forma como prescribe la Ley.

ARTICULO 30º.- En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, con observancia de las reglas establecidas para las reformas de estatutos, a condición de que el acuerdo se formalice dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de la causal.
ARTICULO 31º.- Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad **ECCOSIS Ingeniería Ltda**, una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la Ley.
ARTICULO 32º.- La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador o por varios liquidadores nombrados por la junta general de socios. Por cada liquidador se nombra un suplente. El nombramiento se inscribirá en el registro público de comercio. Si la junta no nombra liquidador o liquidadores, la liquidación la hará la persona que figure inscrita como representante legal de la sociedad en el registro de comercio y será su suplente quien figure como tal en el mismo registro. No obstante lo anterior, podrá hacerse la liquidación por los mismos socios, si así lo acuerdan ellos unánimemente. Quien administre bienes de la sociedad y sea designado liquidador no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la junta general de socios. Por tanto, sí transcurridos treinta (30) días hábiles desde la fecha en que se designó liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.
ARTICULO 33º- Los liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar visible de las oficinas y establecimiento de comercio de la sociedad. Además, tendrán los deberes y funciones adicionales que determine la ley.
ARTICULO 34º.- Durante el período de liquidación la junta general de socios se reunirán en las fechas indicadas en los estatutos para las sesiones ordinarias y, así mismo, cuando sea convocada por los liquidadores (y por el revisor fiscal sí lo hubiere).
ARTICULO 35º.- Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios, pero podrá distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda el doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento del hacerse la distribución.
ARTICULO 36º.- El pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Cuando haya obligaciones condicionales se hará una reserva adecuada en poder de los liquidadores para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, la que se distribuirá entre los socios en caso contrario.
ARTICULO 37º.- Pagado el pasivo externo de la sociedad se distribuirá el remanente de los activos sociales entre los socios a prorrata de sus aportantes. La distribución se hará constar en acta que se exprese el nombre de los socios, el valor de sus correspondientes cuotas y la suma de dinero o los bienes que reciba cada uno a título de liquidación. La junta general de socios podrá aprobar la adjudicación de bienes en especie a los socios

con el voto de un número plural de socios que represente el 100% de las cuotas en que se divide el capital social. El acta se protocolizará en una notaría del domicilio principal.
ARTICULO 38º.- Hecha la liquidación de lo que a cada uno de los socios correspondan, los liquidadores convocarán a la junta general de socios, para que apruebe las cuentas y el acta a que se refiere el artículo anterior. Estas decisiones podrán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los socios que concurran, cualquiera que sea el valor de las cuotas que representen en la sociedad. Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún socio, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión, para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas.
ARTICULO 39º- Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los socios lo que les corresponda, y si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por lo menos tres (3) veces, con intervalo de ocho (8) a diez (10) días hábiles, en un periódico que circule en el lugar de domicilio social. Hecha la citación anterior y transcurridos diez (10) días hábiles después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de ésta en dicho lugar, a la que funcione en el lugar más cercano, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser de propiedad de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar.
ARTICULO 40º.- Toda diferencia o controversia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha cámara. El tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por el decreto 2279 de 1989 y a las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros; b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la cámara de comercio de Casanare; c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Yopal en el centro de arbitraje de la Cámara de comercio de esta ciudad.
ARTICULO 41º - Nombramientos: se designa como Gerente de la Sociedad a: **YAMILE MARTINEZ AVILA** CC.37, 945,184 Socorro SDR Y Subgerente a: **JAIME HUGO BERNAL AMEZQUITA** cc.1, 047,060 Duitama.

Firmas

Yamile Martínez Ávila
c.c. 37-945.184 Socorro SDER.

Jaime Hugo Bernal Amezquita
C.C. 1,047,060 Duitama Boy

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

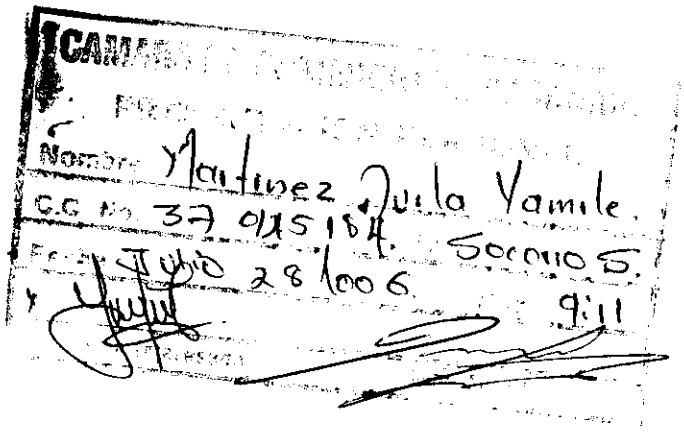
PRESENTACION PERSONAL

Nombre Bernal Amezquita Jaime Hugo

C.C. No. 1 047 060 de Duitama

Fecha Julio 27/06 Hora 4:05

Firma Interesado Firma Autorizada



ACTA Nro. 002
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT. 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal, siendo las 8:00 a.m. del día 09 de Octubre de 2006, se reunieron los accionistas socios de la empresa ***ECCOSIS INGENIERIA LTDA.***, representados por las siguientes personas:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
3	Jorge Alfonso Valero	Socio capitalista	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento

Con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aceptación nuevo socio capitalista.
4. Aprobación del acta.

1. Se verifica la lista de los socios: Yamile Martínez Ávila, Jaime Hugo Bernal Amézquita y Jorge Alfonso Valero.

2. Se nombre como Presidente de la reunión a Jaime Hugo Bernal y como Secretaria a Yamile Martínez Ávila.

3. A continuación se indican las reformas al acta de constitución de la empresa Ltda. ECCOSIS INGENIERIA LTDA:

Por medio de la presente acta el Sr. Jaime Hugo Bernal quien actúa como socio y presidente de la reunión, coloca en venta sus acciones suscritas en la Sociedad ECCOSIS INGENIERIA LTDA, equivalentes al 33,33% del capital total, por motivos de viaje:

Los socios aceptan comprar las acciones en el siguiente forma:

Ítem	Nombre	En calidad De:	% acciones compradas	% Actual	% Nueva Participación
1	Yamile Martínez Ávila	Gerente	26,37%	33,33%	**60%**
2	Jorge Alfonso Valero.	Socio	6,66%	33,33%	**40%**

El nuevo % de participación accionaria en la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA, queda determinado de la siguiente forma:

YAMILE MARTINEZ AVILA.....60% (Sesenta por ciento).

JORGE ALFONSO VALERO.....40% (Cuarenta por ciento).

4. No siendo otro el objetivo de la reunión, siendo las 10:00 a.m. del día 9 de Octubre de 2006, se dio por terminada la reunión.

Firma quienes en ella intervinieron:

Jaime Hugo Bernal Arévalo
C.C. 1.047.060 Duitama.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Notario Sesenta y [illegible] de Bogotá D.C. da fe
que el anterior escrito fue presentado personalmente por
Jaime Hugo Bernal Arévalo
quien exhibió la C.C. No. 1047060 de Duitama
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas, y que son [illegible] del mismo.
NOTARIA 64

Yamile Martínez Ávila
C.C. 37, 945,184 Socorro Sder.

REPUBLICA DE COLOMBIA
01 NOV 2006
ISMAEL CONTRERAS PRINCIPE
NOTARIO 64 DE BOGOTA D.C.

Yamile
Hurtado

identificado(a) con C.C. 37945194

Declaro(amos) que las firmas puestas en este documento son (es) suya(s) y el contenido del mismo es cierto. Artículo 69 L. 599/00.

El usuario manifiesta no haber sido inducido a firmar este documento.

12 SET 2019

Firma



REPÚBLICA
GERMAN
VIL
NOTARÍA CI

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCULO

Jorge Alfonso Valero
C.C. 4.275.761 Tibaná Boyacá.

NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO - META
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DÍA 03 SEP 2010 COMPARECIÓ
Jorge Aníbal Alfonso Valero
Identificado con C.C. 4.275.761.
Expedida en Tibana.
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y reconoce que la firma que aparece es suya.

FIRMA X

NOTARIO CUARTA DE VILLAVICENCIO

GERMAN VENZUELA REAL
NOTARIA 4a.
VILLAVICENCIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/14 OPERAC.: 01CT50914034
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000700739
HORA: 11:49:15 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-TM5

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO PESOS	$*****	27,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	$*****	27,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000010047717 , ACTA

---- Final del Recibo

ACTA Nro. 001
REFORMAS AL ACTA DE CONSTITUCION
ECCOSIS INGENIERIA LTDA
NIT. 900.098.858-8

En la Ciudad de Yopal, siendo las 8:00 a.m. del día 10 de Septiembre de 2006, se reunieron los accionistas socios de la empresa ECCOSIS INGENIERIA LTDA., representados por las siguientes personas:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	5 (50%)
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	5 (50%)

Con el siguiente Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aceptación nuevo socio capitalista.
4. Aprobación del acta.

1. Se verifica la lista de los socios: Yamile Martínez Ávila y Jaime Hugo Bernal Amézquita.

2. Se nombre como Presidente de la reunión a Jaime Hugo Bernal y como Secretaria a Yamile Martínez Ávila.

3. A continuación se indican las reformas al acta de constitución de la empresa Ltda. ECCOSIS INGENIERIA LTDA:

Por medio de la presente acta se acepta nuevo socio capitalista, al Señor JORGE ALFONSO VALERO, identificado con cc. Nro. 4, 275,761 de Tibaná Boyacá.

Conste por medio de la presente acta que los socios fundadores seden al nuevo socio el 33,3% del total de las acciones de ECCOSIS INGENIERIA LTDA, quedando la participación accionista conformada de la siguiente manera:

Ítem	Nombre	En calidad De:	# Acciones suscritas (cuotas)
1	Jaime Hugo Bernal Amézquita	sub.-gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
2	Yamile Martínez Ávila	Gerente	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento
3	Jorge Alfonso Valero	Socio capitalista	3,33 (33,33%) Treinta y tres punto treinta y tres por ciento

4. No siendo otro el objetivo de la reunión, siendo las 10:00 am del día 10 de Septiembre de 2006, se dio por terminada la reunión.

Firma quienes en ella intervinieron:

Jaime Hugo Bernal Amézquita
C.C. 1.047.060 Duitama.

MARTHA LUCILY PEREZ B.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El notario Sesenta y Cuatro (64) de Bogotá D. C. da fe que el anterior escrito, fué presentado personalmente por.
Jaime Hugo Bernal Amezquita
quien exhibió la C.C. No. 1047060 de Duitama
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

NOTARIA 64

FIRMA

Yamile Martínez Ávila
C.C. 37, 945,184 Socorro Sder.

REPUBLICA DE COLOMBIA
01 NOV 2006
ISMAEL CONTRERAS PRINCIPE
Notario
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.

Yamile
Martinez

identificado(a) con C.C. 37947184

Declaro(amos) que las firmas puestas en este documento es (son) sincera (s) y el contenido del mismo es cierto Artículo 68 L. 599 70.

Lo anterior certifica en la ciudad de Bucaramanga al (a la) día 02 SEP 2010

Fecha



Jorge Alfonso Valero
C.C. 4.275.761 Tibaná Boyacá.

NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVICENCIO

EL DÍA 03 SEP 2010 COMPARECIÓ
Jorge Anibal Alfonso Valero
Identificado con C.C. 4275761
Expedida en Tibana.
y declaró que el contenido de dicho documento es cierto y reconoce que la firma que aquí aparece es suya.

FIRMA
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

ELABORADO POR SINDY A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMÁN VALENZUELA REAL
NOTARIA
VILLAVICENCIO
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
EL MEJOR RESPALDO AL EMPRESARIO

FECHA: 2010/09/14 OPERAC.: 01CT50914033
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000700736
HORA: 11:42:50 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-TM5

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA LIMITADA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS 50	PESOS	$***** 27,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 27,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000010047716 , ACTA

---- Final del Recibo ----

IMPRESO POR Internet Lan NIT.860.332.791-1 PBX: 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528020
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185013
HORA: 14:12:37 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 82,100
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$**** 114,100

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112353 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528019
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185009
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 14:10:43 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
REFORMAS DE CAPIT	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 630,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 662,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112352 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
No010

A los Veinte (24) días del mes de Mayo de 2014 siendo las 9:00 p.m., en la ciudad de YOPAL.; en la Carrera 29 No 24 A– 73 , domicilio principal de la empresa **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.**; se reunieron **YAMILE MARTINEZ AVILA** identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 37.945.184 de Socorro; **ARNULFO PEÑA DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91.105.536 de Socorro; en calidad de socios y bajo convocatoria efectuada por **YAMILE MARTINEZ AVILA** para asamblea extraordinaria con el siguiente orden del día;

1. Llamado a lista.
2. Verificación de Quórum.
3. Elección Presidente y Secretario.
4. Modificación Objeto Social de la Empresa.
5. Aumento Patrimonial
6. Aprobación Propuestas.

6.1 Aprobación Reforma Capital Autorizado.
6.2 Aprobación Emisión de Acciones.
6.3 Aprobación Certificación Reglamento Suscripción Acciones.

7. Fin de la Asamblea.

Desarrollo asamblea:

1. Llamado a Lista: Se encontraban **YAMILE MARTINEZ AVILA, ARNULFO PEÑA DURAN.**

2. Verificación de Quórum: De acuerdo al capital suscrito y pagado está representado así,

Cedula de Ciudadanía	Nombre del accionista	Número de acciones	Valor Nominal	%
37.945.184	YAMILE MARTINEZ AVILA	6	$6.000.000=	60
91.105.536	ARNULFO PEÑA DURAN	2	$2.000.000=	20
TOTALES		8	$8.000.000=	80

Se encontró el 80% de las acciones por lo tanto se da continuidad a la asamblea.

3. Elección Presidente y Secretario:

Se propone como Presidente de la Asamblea al señor ARNULFO PEÑA y secretario la señora YAMILE MARTINEZ, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Modificación Objeto Social de la Empresa :

De acuerdo a los estatutos de la empresa ECCOSIS INGENIERIE S.A.S. en el artículo **4** su objeto social corresponde a:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL.

Generando la modificación del **Artículo 4** de los estatutos que estaba así:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL. DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,EDIFICIOS EN ALTURA,URBANIZACIONES SIN LIMITES DE UNIDADES Y EXTENSION, PLANES DE LOTEO,COMERCIALIZACION Y VENTA DE ELLOS, SERVICIOS DE INMOBILIARIA, CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERRAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y

DEPORTIVAS, CENTRO COMERCIALES, MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS, DEMOLICION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO O METALICAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERIA DE CANTERA Y DE TODA INDOLE, REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS EN EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA CIVIL E INGENIERIAS EXISTENTES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1. CONTRATAR CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES. 2. CONTRATAR DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS Y DESARROLLAR EN GENERAL TODO CONSERNIENTE A CONSULTORIAS EN EL AREA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, ASI COMO LA CONTRATACION DE PROFESIONALES Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. EJECUTAR DISEÑOS O CALCULOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONTRATAR OBRAS CIVILES, SANEAMIENTO BASICO, MANEJO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y MOVIMIENTOS DE TIERRA. 4. COMPRAR, VENDER, DESARROLLAR, ARRENDAR Y COMERCIALIZAR LOTES, CASAS, EDIFICIOS Y TODA CLASE DE INMUELBES. 5. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DISTRIBUIR O RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA SU ADMINISTRACION, MANEJO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION O VENTA. 6. AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIR DE COMICIONISTA. 7. EXPLOTAR, ELABORAR, FABRICAR, VENDER U ORGANIZAR LA VENTA, EN ALQUILER LA PRESTACION DE SERVICIOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. 8. COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS O INSUMOS MANUFACTUREROS DERIVADOS DE PLASTICOS, VEGETALES, ANIMALES, MINERALES, INDUSTRIALES QUIMICA O CONEXAS, CAUCHO, CUERO, MADERA, TEXTILES, PIEDRA, YESO, AMIANTO, CEMENTO O MATERIAL ANALOGAS. PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIOS, METALES COMUNES, MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS DE CARGA, VOLQUETAS, APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DE TRANSPORTE, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. 9. GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA, FÁBRICAS, EQUIPOS O EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES INCORPORALES TALES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES DERECHOS DE AUTOR, EQUIPOS ETC. 11. COMPRAR, ALQUILAR Y EN GENERAL TRAFICAR CON MATERIALES, IMPLEMENTOS Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAR O AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 13. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE SIMILAR O DISTINTO OBJETO SOCIAL FUSIONANDOSE O APORTANDO BIENES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O ASOCIANDOSE CON ELLOS. 15. CONTROLAR O CONTRATAR EMPRESTITOS. 16. ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES INDUSTRIALES. 17. CONTROLAR EMPRESTITOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS O TITULOS VALORES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CREDITO Y CAMBIO QUE EXIJAN LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 18. DESISTIR, TRASIGIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES LICITAS.

5. Aumento Patrimonial

La señora **YAMILE MARTINEZ AVILA** propone efectuar aumento Patrimonial a **$100.000.000 (Cien Millones de Pesos Mcte)** en forma proporcional a las acciones que cada uno de los socios actualmente tiene así:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** dividido en 10 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos coya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho termino podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, equivalente a 10 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de la constitución es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** equivalente a 10 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	6	$6.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	2	$2.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	1	$1.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	1	$1.000.000=	10
TOTAL		**10**	**$10.000.000=**	**100**

QUEDANDO ASI:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** dividido en 100 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos cuya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho término podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por

la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, equivalente a 100 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de esta acta es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** equivalente a 100 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	60	$60.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	20	$20.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	10	$10.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	10	$10.000.000=	10
TOTAL		**100**	**$100.000.000=**	**100**

6. Aprobación de las Propuestas: Después de Expuesta las Propuestas de **MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO PATRIMONIAL DE LA EMPRESA,** se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

   6.1 **APROBACION REFORMA CAPITAL AUTORIZADO**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad. Quedando en **$100.000.000=**
   6.2 **APROBACION EMISION ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.
   6.3 **APROBACIÓN CERTIFICACIÓN REGLAMENTO SUSCRIPCIÓN ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la asamblea extraordinaria.

En constancia se firma

Presidente

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536 Socorro

Secretario.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C. 37.945.184 Socorro

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FORMALIZACION
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPRESARIAL

INSCRITO EL DIA 03 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00022860 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ACTO: REFORMAS CAPITAL SOC.
MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. 01C260528020 EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FORMALIZACION
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPRESARIAL

INSCRITO EL DIA 03 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00022859 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ACTO: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. 01C260528019 EL SECRETARIO,

IMPRESO POR Internet Lan NIT.860.332.791-1 PBX: 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528020
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185013
HORA: 14:12:37 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 82,100
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$**** 114,100

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112353 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528019
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185009
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 14:10:43 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
REFORMAS DE CAPIT	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 630,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 662,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112352 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
No010

A los Veinte (24) días del mes de Mayo de 2014 siendo las 9:00 p.m., en la ciudad de YOPAL.; en la Carrera 29 No 24 A– 73 , domicilio principal de la empresa **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.**; se reunieron **YAMILE MARTINEZ AVILA** identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 37.945.184 de Socorro; **ARNULFO PEÑA DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91.105.536 de Socorro; en calidad de socios y bajo convocatoria efectuada por **YAMILE MARTINEZ AVILA** para asamblea extraordinaria con el siguiente orden del día;

1. Llamado a lista.
2. Verificación de Quórum.
3. Elección Presidente y Secretario.
4. Modificación Objeto Social de la Empresa.
5. Aumento Patrimonial
6. Aprobación Propuestas.

6.1 Aprobación Reforma Capital Autorizado.
6.2 Aprobación Emisión de Acciones.
6.3 Aprobación Certificación Reglamento Suscripción Acciones.

7. Fin de la Asamblea.

Desarrollo asamblea:

1. Llamado a Lista: Se encontraban **YAMILE MARTINEZ AVILA, ARNULFO PEÑA DURAN.**

2. Verificación de Quórum: De acuerdo al capital suscrito y pagado está representado así,

Cedula de Ciudadanía	Nombre del accionista	Número de acciones	Valor Nominal	%
37.945.184	YAMILE MARTINEZ AVILA	6	$6.000.000=	60
91.105.536	ARNULFO PEÑA DURAN	2	$2.000.000=	20
TOTALES		8	$8.000.000=	80

Se encontró el 80% de las acciones por lo tanto se da continuidad a la asamblea.

3. Elección Presidente y Secretario:

Se propone como Presidente de la Asamblea al señor ARNULFO PEÑA y secretario la señora YAMILE MARTINEZ, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Modificación Objeto Social de la Empresa :

De acuerdo a los estatutos de la empresa ECCOSIS INGENIERIE S.A.S. en el artículo **4** su objeto social corresponde a:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL.

Generando la modificación del **Artículo 4** de los estatutos que estaba así:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL. DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,EDIFICIOS EN ALTURA,URBANIZACIONES SIN LIMITES DE UNIDADES Y EXTENSION, PLANES DE LOTEO,COMERCIALIZACION Y VENTA DE ELLOS, SERVICIOS DE INMOBILIARIA, CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERRAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y

DEPORTIVAS, CENTRO COMERCIALES, MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS, DEMOLICION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO O METALICAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERIA DE CANTERA Y DE TODA INDOLE, REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS EN EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA CIVIL E INGENIERIAS EXISTENTES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1. CONTRATAR CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES. 2. CONTRATAR DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS Y DESARROLLAR EN GENERAL TODO CONSERNIENTE A CONSULTORIAS EN EL AREA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, ASI COMO LA CONTRATACION DE PROFESIONALES Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. EJECUTAR DISEÑOS O CALCULOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONTRATAR OBRAS CIVILES, SANEAMIENTO BASICO, MANEJO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y MOVIMIENTOS DE TIERRA. 4. COMPRAR, VENDER, DESARROLLAR, ARRENDAR Y COMERCIALIZAR LOTES, CASAS, EDIFICIOS Y TODA CLASE DE INMUELBES. 5. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DISTRIBUIR O RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA SU ADMINISTRACION, MANEJO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION O VENTA. 6. AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIR DE COMICIONISTA. 7. EXPLOTAR, ELABORAR, FABRICAR, VENDER U ORGANIZAR LA VENTA, EN ALQUILER LA PRESTACION DE SERVICIOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. 8. COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS O INSUMOS MANUFACTUREROS DERIVADOS DE PLASTICOS, VEGETALES, ANIMALES, MINERALES, INDUSTRIALES QUIMICA O CONEXAS, CAUCHO, CUERO, MADERA, TEXTILES, PIEDRA, YESO, AMIANTO, CEMENTO O MATERIAL ANALOGAS. PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIOS, METALES COMUNES, MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS DE CARGA, VOLQUETAS, APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DE TRANSPORTE, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. 9. GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA, FÁBRICAS, EQUIPOS O EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES INCORPORALES TALES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES DERECHOS DE AUTOR, EQUIPOS ETC. 11. COMPRAR, ALQUILAR Y EN GENERAL TRAFICAR CON MATERIALES, IMPLEMENTOS Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAR O AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 13. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE SIMILAR O DISTINTO OBJETO SOCIAL FUSIONANDOSE O APORTANDO BIENES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O ASOCIANDOSE CON ELLOS. 15. CONTROLAR O CONTRATAR EMPRESTITOS. 16. ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES INDUSTRIALES. 17. CONTROLAR EMPRESTITOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS O TITULOS VALORES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CREDITO Y CAMBIO QUE EXIJAN LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 18. DESISTIR, TRASIGIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES LICITAS.

5. Aumento Patrimonial

La señora **YAMILE MARTINEZ AVILA** propone efectuar aumento Patrimonial a **$100.000.000 (Cien Millones de Pesos Mcte)** en forma proporcional a las acciones que cada uno de los socios actualmente tiene así:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** dividido en 10 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos coya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho termino podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, equivalente a 10 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de la constitución es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** equivalente a 10 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	6	$6.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	2	$2.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	1	$1.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	1	$1.000.000=	10
TOTAL		**10**	**$10.000.000=**	**100**

QUEDANDO ASI:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** dividido en 100 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos cuya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho término podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por

la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, equivalente a 100 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de esta acta es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** equivalente a 100 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	60	$60.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	20	$20.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	10	$10.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	10	$10.000.000=	10
TOTAL		**100**	**$100.000.000=**	**100**

6. Aprobación de las Propuestas: Después de Expuesta las Propuestas de **MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO PATRIMONIAL DE LA EMPRESA,** se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

   6.1 **APROBACION REFORMA CAPITAL AUTORIZADO**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad. Quedando en **$100.000.000=**
   6.2 **APROBACION EMISION ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.
   6.3 **APROBACIÓN CERTIFICACIÓN REGLAMENTO SUSCRIPCIÓN ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la asamblea extraordinaria.

En constancia se firma

Presidente

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536 Socorro

Secretario.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C. 37.945.184 Socorro

IMPRESO POR Internet Lan NIT.860.332.791-1 PBX: 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528020
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185013
HORA: 14:12:37 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 82,100
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$**** 114,100

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112353 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2014/05/28 OPERAC.: 01C260528019
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001185009
* ESTE RECIBO ES COPIA DEL ORIGINAL *
HORA: 14:10:43 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-026

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
REFORMAS DE CAPIT	PESOS	$***** 32,000
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 630,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 662,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 6358602 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 000000014112352 , ACTA

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA
IMPRESO POR CAMARA NIT: 860.332.791-1 PBX: 4444485 BOGOTA

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
No010

A los Veinte (24) días del mes de Mayo de 2014 siendo las 9:00 p.m., en la ciudad de YOPAL.; en la Carrera 29 No 24 A– 73 , domicilio principal de la empresa **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.**; se reunieron **YAMILE MARTINEZ AVILA** identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 37.945.184 de Socorro; **ARNULFO PEÑA DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 91.105.536 de Socorro; en calidad de socios y bajo convocatoria efectuada por **YAMILE MARTINEZ AVILA** para asamblea extraordinaria con el siguiente orden del día;

1. Llamado a lista.
2. Verificación de Quórum.
3. Elección Presidente y Secretario.
4. Modificación Objeto Social de la Empresa.
5. Aumento Patrimonial
6. Aprobación Propuestas.

6.1 Aprobación Reforma Capital Autorizado.
6.2 Aprobación Emisión de Acciones.
6.3 Aprobación Certificación Reglamento Suscripción Acciones.

7. Fin de la Asamblea.

Desarrollo asamblea:

1. Llamado a Lista: Se encontraban **YAMILE MARTINEZ AVILA, ARNULFO PEÑA DURAN.**

2. Verificación de Quórum: De acuerdo al capital suscrito y pagado está representado así,

Cedula de Ciudadanía	Nombre del accionista	Número de acciones	Valor Nominal	%
37.945.184	YAMILE MARTINEZ AVILA	6	$6.000.000=	60
91.105.536	ARNULFO PEÑA DURAN	2	$2.000.000=	20
TOTALES		8	$8.000.000=	80

Se encontró el 80% de las acciones por lo tanto se da continuidad a la asamblea.

3. Elección Presidente y Secretario:

Se propone como Presidente de la Asamblea al señor ARNULFO PEÑA y secretario la señora YAMILE MARTINEZ, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Modificación Objeto Social de la Empresa :

De acuerdo a los estatutos de la empresa ECCOSIS INGENIERIE S.A.S. en el artículo **4** su objeto social corresponde a:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL.

Generando la modificación del **Artículo 4** de los estatutos que estaba así:

ARTICULO 4: **OBJETO SOCIAL**. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORIA E INTERVENTORIA; ASESORIAS PARA AUDITORIA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD; ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION INDIVIDUAL Y A GRUPOS DE TRABAJO EN COMPETENCIAS BASICAS; CERTIFICACION DE CONDUCTORES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS; OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA; CAPACITACION Y ASESORIAS EN LAS DISCIPLINAS DE SALUD; SEGURIDAD INDUSTRIAL; MEDIO AMBIENTE CALIDAD; SEMINARIO; TALLERES Y CURSOS DE MOTIVACION A EMPLEADOS; DESARROLLO DE SENTIDO DE PERTENENCIA; PROGRAMAS DE SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION; ESTUDIO DE HIGIENE INDUSTRIAL: RUIDO,ILUMINACION,VENTILACION Y MATERIAL ARTICULADO; ESTUDIOS AMBIENTALES; INSONORIAZACION Y AISLAMIENTO TERMO ACUSTICOS; CARACTERIZACION DE AGUAS; DISEÑO DE PLANTAS DE CAPATACION Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POTABILIZACION Y CONTROL DE AGUA POTABLE; DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERALES PELIGROSOS; CONCORDANTE CON LA LEGISLACION COLBIANA VIGENTE; PLANES VIALES PARA CARGUE,DESCARGUE Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y EXTRA DIMENCIONAL. DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES,EDIFICIOS EN ALTURA,URBANIZACIONES SIN LIMITES DE UNIDADES Y EXTENSION, PLANES DE LOTEO,COMERCIALIZACION Y VENTA DE ELLOS, SERVICIOS DE INMOBILIARIA, CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERRAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y

DEPORTIVAS, CENTRO COMERCIALES, MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS, DEMOLICION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO O METALICAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERIA DE CANTERA Y DE TODA INDOLE, REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS EN EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA CIVIL E INGENIERIAS EXISTENTES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1. CONTRATAR CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES. 2. CONTRATAR DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS Y DESARROLLAR EN GENERAL TODO CONSERNIENTE A CONSULTORIAS EN EL AREA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, ASI COMO LA CONTRATACION DE PROFESIONALES Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. EJECUTAR DISEÑOS O CALCULOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONTRATAR OBRAS CIVILES, SANEAMIENTO BASICO, MANEJO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y MOVIMIENTOS DE TIERRA. 4. COMPRAR, VENDER, DESARROLLAR, ARRENDAR Y COMERCIALIZAR LOTES, CASAS, EDIFICIOS Y TODA CLASE DE INMUELBES. 5. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DISTRIBUIR O RECIBIR PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O RECIBIRLOS DE OTRAS PERSONAS PARA SU ADMINISTRACION, MANEJO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION O VENTA. 6. AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y SERVIR DE COMICIONISTA. 7. EXPLOTAR, ELABORAR, FABRICAR, VENDER U ORGANIZAR LA VENTA, EN ALQUILER LA PRESTACION DE SERVICIOS, EQUIPOS O INSTALACIONES. 8. COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS O INSUMOS MANUFACTUREROS DERIVADOS DE PLASTICOS, VEGETALES, ANIMALES, MINERALES, INDUSTRIALES QUIMICA O CONEXAS, CAUCHO, CUERO, MADERA, TEXTILES, PIEDRA, YESO, AMIANTO, CEMENTO O MATERIAL ANALOGAS. PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIOS, METALES COMUNES, MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS DE CARGA, VOLQUETAS, APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DE TRANSPORTE, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. 9. GRAVAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA, FÁBRICAS, EQUIPOS O EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. 10. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES INCORPORALES TALES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES DERECHOS DE AUTOR, EQUIPOS ETC. 11. COMPRAR, ALQUILAR Y EN GENERAL TRAFICAR CON MATERIALES, IMPLEMENTOS Y DEMAS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. PROMOVER, FOMENTAR Y AUSPICIAR LA VINCULACION DE LA SOCIEDAD A EMPRESAR O AGREMIACIONES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 13. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. INTERVENIR EN COMPAÑIAS DE SIMILAR O DISTINTO OBJETO SOCIAL FUSIONANDOSE O APORTANDO BIENES, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O ASOCIANDOSE CON ELLOS. 15. CONTROLAR O CONTRATAR EMPRESTITOS. 16. ADQUIRIR VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR SOCIEDADES INDUSTRIALES. 17. CONTROLAR EMPRESTITOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS O TITULOS VALORES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CREDITO Y CAMBIO QUE EXIJAN LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 18. DESISTIR, TRASIGIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES LICITAS.

5. Aumento Patrimonial

La señora **YAMILE MARTINEZ AVILA** propone efectuar aumento Patrimonial a **$100.000.000 (Cien Millones de Pesos Mcte)** en forma proporcional a las acciones que cada uno de los socios actualmente tiene así:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** dividido en 10 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos coya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho termino podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, equivalente a 10 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de la constitución es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** equivalente a 10 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	6	$6.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	2	$2.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	1	$1.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	1	$1.000.000=	10
TOTAL		**10**	**$10.000.000=**	**100**

QUEDANDO ASI:

ARTICULO 5° Capital Autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** dividido en 100 Acciones de valor nominal de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos cuya negociabilidad queda restringida por un término de tres (3) años, dicho término podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por

la ley, como por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Artículo 6° Capital Suscrito y Pagado.- El capital Suscrito por el o los accionistas, la cantidad de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, equivalente a 100 acciones. El capital pagado de la sociedad al momento de esta acta es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** equivalente a 100 Acciones.

Nombre del accionista	Documento	Número de acciones	Valor Nominal	%
YAMILE MARTINEZ AVILA	C.C. 37.945.184	60	$60.000.000=	60
ARNULFO PEÑA DURAN	C.C. 91.105.536	20	$20.000.000=	20
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	C.C. 1.018.451.837	10	$10.000.000=	10
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	T.I. 960700707613	10	$10.000.000=	10
TOTAL		**100**	**$100.000.000=**	**100**

6. Aprobación de las Propuestas: Después de Expuesta las Propuestas de **MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y AUMENTO PATRIMONIAL DE LA EMPRESA,** se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

   6.1 **APROBACION REFORMA CAPITAL AUTORIZADO**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad. Quedando en **$100.000.000=**

   6.2 **APROBACION EMISION ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

   6.3 **APROBACIÓN CERTIFICACIÓN REGLAMENTO SUSCRIPCIÓN ACCIONES**, se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la asamblea extraordinaria.

En constancia se firma

Presidente

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536 Socorro

Secretario.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C. 37.945.184 Socorro

IMPRESO POR POSVAL S.A. NIT 860.524.291-1 PBX 4444485 BOGOTA

9

1892
540
1CR

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2015/11/12 OPERAC.: 01C391112016
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001383226
HORA: 14:30:03 PAGINA 1 DE 2
USUARIO: CAJA-039

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
NOMBRAMIENTOS SOC	PESOS	$****** 34,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 34,000

---- FINAL DEL RECIBO ----

1515 8651

IMPRESO POR POSVAL S.A. NIT 860.524.291-1 PBX 4444485 BOGOTA

IMPRESO POR FORMAS Y SUS NIT 890.332.791-1 PBX 4444465 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT 800.013.469-9
FACTURA DE VENTA DE CONTADO
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPREARIAL

LA CAMARA DE COMERCIO RECAUDA IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE TOTALMENTE A LA GOBERNACION.

IMPRESO POR FORMAS Y SUS NIT 890.332.791-1 PBX 4444465 BOGOTA

FECHA: 2015/11/12 OPERAC.: 01C391112016
CANTIDAD: 0000 RECIBO NO. R001383226
HORA: 14:30:03 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: CAJA-039

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** IMP. REGISTRO**

DESCRIPCION	MONED	VALOR
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 85,900
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 85,900

---- Final Factura ----

890.332.791-1 PBX 4444465 BOGOTA

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
No.014

A los Diez (10) días del mes de noviembre de 2015 siendo las 8:00 am, en la ciudad de YOPAL; en la carrera 29 No.25-25, domicilio principal de la empresa **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S;** se reunieron **CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.240.843 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal, **VIVIANA PEÑA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1.018.451.837 de Bogotá D.C, en calidad de socio, **YAMILE MARTINEZ AVILA** identificada con cedula de ciudadanía número 37.945.184 de Socorro, en calidad de socio, **ARNULFO PEÑA DURAN** identificado con cedula de ciudadanía número 91.105.536 de Socorro, en calidad de socio y bajo convocatoria efectuada por **CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO,** en su calidad de representante Legal, de conformidad con los estatutos y la ley. Para asamblea extraordinaria con el siguiente orden:

1. Llamado a lista
2. Verificación de Quorum
3. Elección presidente y secretario
4. Nombramiento de representante legal principal
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta
6. Fin de la asamblea

Desarrollo de la asamblea:

1. Llamado a Lista: se encontraban **YAMILE MARTINEZ AVILA, ARNULFO PEÑA DURAN Y VIVIANA PEÑA MARTINEZ.**
2. Verificación de Quorum: De acuerdo al capital suscrito y pagado está representado así:

cedula de ciudadanía	Nombre del accionista	Número de acciones	valor Nominal	%
37.945.184	YAMILE MARTINEZ AVILA	26	26,000,000.00	26
91.105.536	ARNULFO PEÑA DURAN	26	26,000,000.00	26
1.018.451.837	VIVIANA PEÑA MARTINEZ	16	16,000,000.00	16
	TOTALES	68	68,000,000.00	68

Se encontró el 68% de las acciones por lo tanto se da continuidad a la asamblea.

3. Elección del presidente y secretario

Se propone como presidente de la asamblea al señor **CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO** y secretaria a la señorita **VIVIANA PEÑA MARTINEZ**, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Nombramiento de representante legal principal

Se propone a YAMILE MARTINEZ AVILA identificada con cedula de ciudadanía número 37.945.184 de socorro, Santander.
Se efectúa la votación obteniendo el 100% de los votos

La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por, **YAMILE MARTINEZ AVILA**, identificada con Cedula de ciudadanía Número 37.945.184 Expedida en Socorro, Santander.

5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Después de expuestas las propuestas de **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL** se dio votación a su aprobación, siendo esta aprobada por unanimidad.

6. Fin de la asamblea

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la asamblea extraordinaria.

En constancia se firma

Presidente

Camilo Enrique Guerrero Valero.

CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO
C.C 80.230.843 de Bogotá

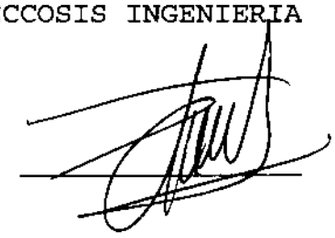
secretario(a)

VIVIANA PEÑA MARTINEZ
C.C 1.018.451.837 de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FORMALIZACION
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPRESARIAL

1
INSCRITO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00026867 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ACTO: NOMBRAMIENTO REP LEGAL
MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. 01C391112016 EL SECRETARIO, _____



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
TEL: 6357656
DIAGONAL 16 NO 14-08
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2015/10/21 OPERAC.: 01C221021024
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001377027
HORA: 16:01:07 PAGINA 1 DE 2
USUARIO: CAJA-022

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
NOMBRAMIENTOS SOC	PESOS	$***** 34,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 34,000

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR FORTIVA S.A. NIT 890.332.791 | PBX 4444465 BOGOTA

15157777

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

NIT 800.013.469-9

FACTURA DE VENTA DE CONTADO

CONSTRUYENDO TEJIDO EMPREARIAL

LA CAMARA DE COMERCIO RECAUDA IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE TOTALMENTE A LA GOBERNACION.

FECHA: 2015/10/21 OPERAC.: 01C221021024
CANTIDAD: 0000 RECIBO NO. RQ01377027
HORA: 16:01:07 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: CAJA-022

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 0900D988588 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** IMP. REGISTRO**

DESCRIPCION	MONED	VALOR
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	$***** 85,900
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 85,900

---- Final Factura ----

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791-1 PBX: 4444466 BOGOTA
IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791-1 PBX: 4444466 BOGOTA

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S

900.098.858-8

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No.12

En la ciudad de Yopal, siendo las 8:00 am del día veinte (20) del mes de octubre del año 2015 en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los accionistas titulares de las acciones en que se divide el capital de la compañía ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. decidieron constituirse en asamblea extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la ley (código de Comercio Art. 182, segundo inciso),

Al efecto estaban presentes los siguientes Accionistas:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	N° ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	60	$60.000.000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	20	$20.000.000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	10	$10.000.000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	960700707613	10	$10.000.000
TOTAL		100	$100.000.000

Total acciones representadas 100, correspondientes al 100% de las cuotas en que se dividen la totalidad del capital social.

Presidio la reunión la señora **YAMILE MARTINEZ AVILA** y actuó como secretario el señor **ARNULFO PEÑA DURAN,** quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

ORDEN DE DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Nombramiento del nuevo Representante Legal principal y Representante Legal suplente
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El representante legal de la compañía previo llamado a lista, informó que se encontraban representados en esa reunión, el 100% de las acciones, que conforma el capital de la compañía, que es la suma de cien millones de pesos ($100.000.000) moneda corriente, por lo cual se tiene el quórum para deliberar y decidir en dicha reunión.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Presidio la reunión la señora **YAMILE MARTINEZ AVILA** y actuó como secretario el señor **ARNULFO PEÑA DURAN** quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

3. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Se propuso como Representante Legal principal al señor **CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO** y Representante Legal suplente a la señorita **VIVIANA PEÑA MARTINEZ,** Sometida a discusión la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de votos.

4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad de votos y sin modificaciones, haciendo los respectivos nombramientos y entregando al nuevo representante legal, señor, CAMILO ENRIQUE GUERRERO VALERO para que otorgue su contenido a documento privado correspondiente. No habiendo más asuntos para tratar, siendo las 11 am del día 20 de octubre del año 2015, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

Yamile Martinez Avila
CC 37.945.184
Presidente

Arnulfo Peña Duran
CC 91.105.536
Secretario

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FORMALIZACION
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPRESARIAL

1
INSCRITO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00026766 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ACTO: NOMBRAMIENTO REP LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. 01C221021024 EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

NIT: 800.013.469-9

TEL: 6357656

DIAGONAL 16 NO 14-08

YOPAL - CASANARE

FECHA: 2015-03-31 OPERAC.: 01CC20331061

NUM.REC: IF2QNX RECIBO NO. R001311693

HORA: 1327423 PAGINA 1 DE 1

USUARIO: CAJA2012

MAT/INSC: (56788)

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

NIT/CC: 9000988588 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RENOVACION PERSON 2015		1,232,000
RENOVACION ESTABL 2015		108,000
FORMULARIOS REGIS	1	4,500
*** TOTAL PAGADO		1,344,500

Saldoprepago:

Código de barras: 15144992

Para conocer el estado de su trámite dirígase a:

http://sii8.confecamaras.co/cnr.php?em=5Q&cb=15144992

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR FORMAS Y NIT
BOGOTA PBX 444465

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

IF2QNX

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 5 0 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 3 1 **MES** 0 3 **AÑO** 2 0 1 5

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
No. DE MATRICULA MERCANTIL	56788	No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2015	AÑO QUE RENUEVA		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA): ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

SIGLA:

Personas naturales: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. | TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País

NIT. No. 900098858 D.V. 8

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 29 24 - 25

MUNICIPIO: YOPAL | DEPARTAMENTO: CASANARE | PAÍS: COLOMBIA | BARRIO: LOS HEROES

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44): 6359471 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3: 3125415661

CORREO ELECTRÓNICO: eccosis.ingenieria@gmail.com | FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 29 24 - 25

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: YOPAL | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: CASANARE | PAÍS: COLOMBIA | BARRIO: LOS HEROES

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6359471 | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: | TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3125415661

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: eccosis.ingenieria@gmail.com | FAX:

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI ☐ NO X

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI X NO ☐

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL ☐ OFICINA X LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1: 8560 SHD ☐	CIIU 2: 4290 SHD ☐	CIIU 3: 3312 SHD ☐	CIIU 4: 9329 SHD ☐

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 916,032,367.00
Fijo Neto $ 442,295,873.00
Otros $ 5,823,600.00
Valorizaciones $ 0.00

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $ 432,751,407.00
Largo Plazo $ 106,661,862.00
Pasivo Total $ 539,413,269.00
Patrimonio Neto $ 824,738,571.00
Pasivo + Patrimonio $ 1,364,151,840.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $ 1,882,085,909.00
Ingresos No Operacionales $ 0.00
Gtos. Operacionales $ 618,336,442.00
Gtos. No Operacionales $ 62,653,377.00
Costo de Ventas $ 907,038,438.00
Utilidad / Pérdida Operacional $ 445,634,902.00
Utilidad /Pérdida Neta $ 294,119,033.00

Activo Total $ 1,364,151,840.00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ | No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL. En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 31.00 | % DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
% 0.00	% 0.00	% 0.00	% 0.00	%

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2006 0802 (AAAA MM DD) | HASTA: 9999 99 99 (AAAA MM DD)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____ % { 1.1 PÚBLICO ____ % ; 1.2. PRIVADO ____ % } | 2. EXTRANJERO ____ % { 2.1 PÚBLICO ____ ; 2.2. PRIVADO ____ }

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 X | ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ | EN CONCORDATO 03 ☐ | INTERVENIDA 04 ☐
EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ | OTRO 07 ☐ | CUAL? ____

La empresa se creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

IMPRESO POR POSITIVA S.A. NIT: 860.066.791-1 PBX: 7956100 BOGOTA. 0907-15-0

Nro. Lic. 164486

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

IF2QNX

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14 X	OTROS	99	¿CUAL?	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
BANCO DE BOGOTA	YOPAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
L & T EQUIPOS LIMITAD	KM 3 VIA MORICHAL	6320905
S&S SEB@S.COM LIMITAD	CL 28 28 11	6322678

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

YOPAL

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:

Documento de Identificación No. 37945189 cc X ce ti PASAPORTE

FIRMA Yamile martinez

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

31 MAR 2015

RECIBO DE CAJA
FORMALIZACIÓN

Nro. Lig. 164486

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

IF2QNX

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 50 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 31 MES 03 AÑO 2015

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 107583 AÑO QUE RENUEVA 2015

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 29 NO. 25 - 25 | ZONA POSTAL: | BARRIO: LOS HEROES
MUNICIPIO: YOPAL | DEPARTAMENTO: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85001
TELÉFONO 1: 6359471 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3: 3125415661
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@eccosis.com.co | FAX:
DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 29 N 25 - 25 | ZONA POSTAL: | BARRIO: LOS HEROES
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: YOPAL | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: CASANARE | CÓDIGO DANE: 85001
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia@eccosis.com.co | FAX:
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: $ 1,364,151,840

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
8560		4290		3312		9329	

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 31

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN No. 900098858 CC [ ] CE [ ] NIT [X] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 56788 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 50
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 29 24 - 25
MUNICIPIO: 85001 | DEPARTAMENTO: 85001
TELÉFONO 1: 6359471 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 29 24 - 25 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: YOPAL | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: CASANARE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAIS:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)
IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
MUNICIPIO | DEPARTAMENTO
TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAIS:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA Yamile Martinez

YOPAL
31 MAR 2015
RECIBO DE CAJA
FORMALIZACION

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

IMPRESO POR PORTAL SAS NIT 830.392.391-1 PBX 7438180 BOGOTA 2015/10/4

Nro. Lig. 164496

ECCOSIS
INGENIERÍA LTDA.

ECOSSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.098.858-8
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO		**47,852,641**
DISPONIBLE		
CAJA	38,976,098	
BANCOS	8,876,543	
		523,745,377
DEUDORES		
CLIENTES	523,745,377	
		344,434,349
ANTICIPOS Y AVANCES		
ANTICIPOS CONTRATISTAS	90,000,000	
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	132,098,765	
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	122,335,584	
		916,032,367
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		
		442,295,873
ACTIVO FIJO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	105,890,226	
EQUIPOS DE OFICINA	61,073,999	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	161,901,235	
VEHICULOS	65,000,000	
EQUIPO DE COMPUTO	65,467,900	
DEPRECIACION ACUMULADA	17,037,487	
		5,823,600
OTROS ACTIVOS		
SOFTWARE CONTABLE	5,823,600	
		448,119,473
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
		1,364,152,840
TOTAL ACTIVOS		

YAMILE MARTINEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
CONTADOR PUBLICO
TP 134610-T

ECCOSIS
INGENIERÍA LTDA.

ECOSSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.098.858-8
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO			
CORRIENTE			**432,751,407**
OBLIGACIONES FINANCIERAS		45,444,231	
PAGARES	45,444,231		
PROVEEDORES		177,136,911	
NACIONALES	177,136,911		
CUENTAS POR PAGAR		36,475,090	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3,723,349		
RETENCION EN LA FUENTE	1,898,745		
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	30,852,996		
OBLIGACIONES LABORALES		7,589,654	
PROVISIONES		166,105,521	
PARA OBLIGACIONES LABORALES	14,589,654		
IMPUESTO RENTA	111,408,726		
IMPUESTO CREE	40,107,141		
A LARGO PLAZO			**106,661,862**
OBLIGACIONES FINANCIERAS		106,661,862	
PAGARES	59,563,097		
CTAS POR PAGAR	47,098,765		
TOTAL PASIVO			**539,413,269**
PATRIMONIO			
CAPITAL			100,000,000
RESERVAS OBLIGATORIAS			797,000
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO			69,230,991
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			360,591,545
RESULTADOS DEL EJERCICIO			294,119,035
TOTAL PATRIMONIO			**824,738,571**
PASIVO MAS PATRIMONIO			**1,364,151,840**

YAMILE MARTINEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
CONTADOR PUBLICO
TP 134610-T

ECCOSIS
INGENIERÍA LTDA.

ECOSSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.098.858-8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS OPERACIONALES		**1,882,085,909**
	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGEN. CIVIL	5,670,588
	ACTIVIDADES CONEXAS	69,906,165
	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	350,000
	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	89,363,572
	FUMIGACION	3,080,667
	CAPACITACIONES Y ASESORIAS	899,867,074
	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION VIALES	814,177,843
	DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)	330,000
COSTO DE VENTAS		**807,038,438**
	COSTO DE VENTAS	807,038,438
UTILIDAD BRUTA		**1,075,047,471**
GASTOS OPERACIÓNALES		**618,336,442**
	ADMINISTRATIVOS	
	DE PERSONAL	140,988,192
	HONORARIOS	68,967,814
	SEGUROS	1,571,513
	SERVICIOS	214,168,415
	LEGALES	18,159,702
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15,284,140
	ADECUACION E INSTALACION	8,076,045
	DEPRECIACIONES	2,719,987
	DIVERSOS	93,570,667
	DE VENTAS	54,829,967
UTILIDAD OPERACIONAL		**456,711,029**
INGRESOS NO OPERACIONALES		**51,577,250**
	FINANCIEROS	51,577,250
	DIVERSOS	0
GASTOS NO OPERACIONALES		**62,653,377**
	FINANCIEROS	29,259,831
	INTERESES	33,393,546
	EXTRAORDINARIOS	6,971,345
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**445,634,902**
PROVISIONES		**151,515,867**
	IMPUESTO RENTA	111,408,726
	IMPUESTO CREE	40,107,141
UTILIDAD NETA		**294,119,035**

YAMILE MARTINEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
CONTADOR PUBLICO
TP 134610-T

6

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
TEL: 6357656
DIAGONAL 16 NO 14-08
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2015/08/06 OPERAC.: 01C420806008
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001355644
HORA: 16:30:44 PAGINA 1 DE 2
USUARIO: CAJA-042

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS 50 PESOS	$*****	34,000
TOTAL PAGADO..... PESOS	$*****	34,000

---- FINAL DEL RECIBO ----

15154431

IMPRESO POR FORVAL LTDA NIT 890.332.791 1 PBX. 4444455 BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

NIT 800.013.469-9

FACTURA DE VENTA DE CONTADO

CONSTRUYENDO TEJIDO EMPREARIAL

LA CAMARA DE COMERCIO RECAUDA IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE TOTALMENTE A LA GOBERNACION.

FECHA: 2015/08/06 OPERAC.: 01C420806008
CANTIDAD: 0000 RECIBO NO. R001355644
HORA: 16:30:44 PAGINA 2 DE 2
USUARIO: CAJA-042

MATRICULA/INSCRIPCION: 00056788
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C: 09000988588 RUE:
FORMA DE PAGO: ** IMP. REGISTRO**

DESCRIPCION	MONED	VALOR
IMPUESTO DE REGIS	PESOS	****** 85,900
TOTAL PAGADO.....	PESOS	****** 85,900

---- Final Factura ----

IMPRESO POR FORVAL LTDA NIT 890.332.791 1 PBX. 4444455 BOGOTA

15154431

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

900.098.858-8

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No.11

En la ciudad de Yopal, siendo las 8:00 am del dia seis (6) del mes de agosto del año 2015 en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los accionistas titulares de las acciones en que se divide el capital de la compañía ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. decidieron constituirse en asamblea extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la ley (código de Comercio Art. 182, segundo inciso),

Al efecto estaban presentes los siguientes Accionistas:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	Nº ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	60	$60.000.000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	20	$20.000.000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	10	$10.000.000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	960700707613	10	$10.000.000
TOTAL		100	$100.000.000

Total acciones representadas 100, correspondientes al 100% de las cuotas en que se dividen la totalidad del capital social.

Presidio la reunión el único accionista **YAMILE MARTINEZ AVILA** y actuó como secretario el Director Financiero **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO,** quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

ORDEN DE DÍA

1. Verificación del quórum

2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

3. Reforma a los estatutos de la sociedad

3.1. Adición al objeto social.

3.2. Ampliación de las facultades del representante legal.

4. Elaboración, lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

1. VERIFICACION DEL QUORUM

El representante legal de la compañía previo llamado a lista, informó que se encontraban representados en esa reunión, todas las acciones, que conforma el capital de la compañía, que es la suma de cien millones de pesos ($100.000.000) moneda corriente, por lo cual se tiene el quórum para deliberar y decidir en dicha reunión.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Presidio la reunión el único accionista **YAMILE MARTINEZ AVILA** y actuó como secretario el Director Financiero **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

3. REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

3.1. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL: El representante legal, expresó la conveniencia de adicionar al objeto social las siguientes actividades: **RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, AMBIENTAL Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES URBANOS Y ZONAS VERDES**. Por consiguiente se presenta a consideración a la Asamblea de Accionistas la siguiente proposición: adicionar al **ARTICULO 4** de los estatutos de la sociedad **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** la siguiente actividad: **RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA, AMBIENTAL Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES URBANOS Y ZONAS VERDES.**, Sometida a discusión la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de votos.

3.2. AMPLIACION DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representare legal expresó la conveniencia de Ampliar las facultades del representante legal en cuanto a su capacidad para contratar la cual quedaría sin límite de cuantía. Se presentó a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente proposición: Reformarse el **ARTÍCULO 23** de los estatutos de la sociedad **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** ampliando su capacidad de contratación dejándola sin límite de cuantía. Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad de votos y sin modificaciones autorizándose al representante legal de la sociedad, Señora Yamile Martínez Ávila para que otorgue su contenido a documento privado correspondiente. No habiendo más asuntos para tratar, siendo las 11 am del día 6 de agosto del año 2015, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

Yamile Martínez Ávila
CC 37.945.184
Presidente.

Cesar Andrés Hermida Serrano
CC 80.017.255
Secretario

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

PRESENTACIÓN PERSONAL

ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMPARECIÓ Bermudez Rivas Roberto Carlos

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERA No 19768766.

EXPEDIDA EN Monpos. QUIEN MANIFESTO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICA Y SU CONTENIDO CIERTO

FECHA Agosto-06-2015.

FIRMA DECLARANTE

FIRMA AUTORIZADA Yenny R.

Codigo de verificación
6697161634

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	19.768.766
Fecha de Expedición:	09 DE ABRIL DE 2002
Lugar de Expedición:	MOMPOS - BOLIVAR
A nombre de:	ROBERTO CARLOS BERMUDEZ RIVAS
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Septiembre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de agosto de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6697161634) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FORMALIZACION
CONSTRUYENDO TEJIDO EMPRESARIAL

1
INSCRITO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00026312 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS
MATRICULA: 00056788
RECIBO NO. 01C420806008 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

9

IMPRESO POR SLerma

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT 800 013 469-9
TEL 6357656
DIAGONAL 16 NO 14-08
YOPAL - CASANARE

FECHA 2017-09-18
OPERAC 01C260918011
NUM REC OJNI7D RECIBO NO S000108115
NUM RAD 228369
HORA 11 24 04 PAGINA 1 DE 1
USUARIO CAJA-026

MAT/INSC (56788)

ECCOSIS INGENIERIA S A S
NIT/CC 9000988588 RUE
FORMA DE PAGO Efectivo

DESCRIPCION	DET	VALOR
OTRAS REFORMAS	2017	39,000
IMP SIN CUANTIA	2017	98,400
*** TOTAL PAGADO		137,400

Codigo de barras 228369

Para conocer el estado de su tramite ingresar a http //sii asanare confecamaras co

---- FINAL DEL RECIBO ----

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Numero de Acta 14

ECCOSIS INGENIERIA SAS

NIT 900 098 858-8

En Yopal siendo las 01 00 PM del dia miercoles 13 septiembre 2017 la Asamblea de Accionistas se reune en sesion Extraordinaria y de forma Presencial previa convocatoria a traves de carta de invitacion a reunion extraordinaria el 1 de Septiembre de 2017 y realizada por Yamile Martinez Avila Gerente

Orden del Dia

1 Designacion de Presidente y Secretario
2 Verificacion de Quorum
3 Ampliacion del objeto social
4 Aprobacion de Acta
5 Firmas

1 Designacion Presidente y Secretario de la reunion

Se nombran para estos cargos a

Presidente YAMILE MARTINEZ AVILA identificado con la Cedula de Ciudadania No 37 945 184 de Socorro Santander

Secretario AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ identificado con la Cedula de Ciudadania No 1 118 565 401 de Yopal

Estando presentes manifiestan la aceptacion del cargo

2 Asistencia (Quorum Deliberatorio)

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunion las siguientes

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	N ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37 945 184	26	$ 26 000 000
ARNULFO PEÑA DURAN	91 105 536	26	$ 26 000 000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1 018 451 837	16	$ 16 000 000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	1 118 565 401	16	$ 16 000 000
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	1 029 659 664	16	$ 16 000 000
TOTAL		100	$ 100 000 000

Acciones Suscritas Presentes	100%

3 Reforma de estatutos

En uso de la palabra la presidente Yamile Martinez Avila informa a la Junta de socios que es necesario reformar los estatutos de la sociedad Eccosis Ingenieria SAS en atencion que la empresa se esta limitando en su objeto social para realizar otras contrataciones segundarias que no fueron contempladas en el pasado Por esto se van a incluir las siguientes actividades asi

18 Actividades de seguridad vial y de otras actividades complementarias al transporte 19 propagacion de plantas viveros forestales actividades de apoyo a la agricultura ganaderia silvicultura pesca y cultivo de peces en criaderos y granjas piscicolas 20 Actividades de apoyo para la extraccion de petroleo y de gas natural 21 Actividades de arquitectura e ingenieria actividades conexas de asesoramiento tecnico ensayos y analisis tecnicos pruebas de Tintas 22 Mantenimiento y reparacion especializada de maquinaria y equipo 23 actividades de saneamiento ambiental y otras de gestion de recoleccion de desechos peligrosos 24 Comercio al por mayor de productos alimenticios y de otros productos n c p 25 Alojamiento en hoteles centros vacacionales y alojamiento rural actividades de zonas de camping y parques para vehiculos recreacionales 26 Investigacion y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria 27 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion 28 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo 29 Otras actividades de suministro de recurso humano 30 Educacion no formal tecnica y de formacion laboral 31 Actividades de planes de seguridad social de afiliacion obligatoria 32 Actividades de atencion en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas 33 Actividades teatrales 34 Actividades de bibliotecas y archivos 35 Actividades de bibliotecas y archivos 36 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n c p

4 Escuchada la exposicion del representante legal los miembros de la asamblea de accionistas discuten el tema por unos minutos y aprueban de manera unanime la reforma del Objeto social para ECCOSIS INGENIERIA SAS

5 En este momento la secretaria hace lectura del acta la cual es aprobada en su Integridad por todos los miembros de la junta directiva presente
Hasta aqui el acta

Dado en Yopal al 13 de Septiembre del 2017 a las 3pm Se suscriben

Presidente

YAMILE MARTINEZ AVILA
CC37 945 184 de Socorro

Secretario

AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ
1 118 565 401 de Yopal

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT: 800.013.469-9
DIAGONAL 16 NO 14-08
TEL: 6357656
YOPAL - CASANARE

FECHA: 2017-06-15 OPERAC.: 01C270615010
NUM.REC: K4CNRO RECIBO NO. S000080272
NUM.RAD: 223207
HORA: 11:40:53 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA-027

MAT/INSC: (56788)

ECOSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT/CC: 900988588 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
NOMBRAMIENTOS	2017	39,000
IMP SIN CUANTIA	2017	98,400
*** TOTAL PAGADO		137,400

Codigo de barras: 223207

Para conocer el estado de su tramite
ir a: http://siicasanare.confecamaras.co

---- FINAL DEL RECIBO ----

IMPRESO POR Saforma S.A.S. NIT 830.064.411-1 TEL: 3333301 PEREIRA

ACTA N° 19
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.098.858-8

En el municipio de Yopal, siendo las 10 (a.m.) del día trece (13) del mes de Junio de 2017, en las oficinas de la sociedad, la Asamblea de Accionistas se reúne en sesión Extraordinaria y de forma Presencial, previa convocatoria escrita, realizada el día 1 de junio de 2017 a través de: CONVOCATORIA ESCRITA y realizada por: YAMILE MARTINEZ AVILA ACTUANDO COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD estando presente la totalidad de los accionistas, representando la totalidad de las acciones, quien a continuación propusieron el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
3. NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por los accionistas y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifico que estaban representadas las 100 acciones que se mencionan a continuación discriminadas así:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	N° ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	26	$ 26,000,000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	26	$ 26,000,000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	16	$ 16,000,000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	1.118.565.401	16	$ 16,000,000
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	1.029.659.664	16	$ 16,000,000
TOTAL		100	$ 100,000,000

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
Actuó como presidente el Accionista YAMILE MARTINEZ AVILA, y como secretario de la reunión a ARNULFO PEÑA DURAN.

3. NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Representante **YAMILE MARTINEZ AVILA** de manera sucinta, expresó lo siguiente:

Señores accionistas:

Conforme a las necesidades actuales de la empresa y tal como se anotó en la respectiva convocatoria de Asamblea Extraordinaria, es necesario crear el nuevo cargo y nombrar al SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para lo cual se pone a consideración la elección de la señora **AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ CON CEDULA 1.118.565.401 como suplente del representante legal**, quien cumple con el perfil necesario para asumir los compromisos de dicho cargo.

La asamblea aprobó por unanimidad la creación del cargo y la elección del suplente del Representante Legal.

4). ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes, y sin modificaciones.

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 11 (a.m.) de día trece (13) del mes de junio de 2017, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C 37.945.184

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Yopal Casanare, junio 13 de 2017

SEÑORES
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Asamblea de Accionistas
La ciudad
CC Cámara de Comercio de Casanare.

REF: ACEPTACION DE CARGO

Estimados Señores:

Yo, AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ CON CEDULA 1.118.565.401 acepto el cargo de SUPLENTE del Representante Legal de la empresa ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. con todas las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

De antemano agradezco su amable confianza.

Atentamente,

AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ
C.C.1.118.565.401

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

54960

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yopal, compareció:

AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1118565401 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ayling Peña Martinez

-------- Firma autógrafa --------

7gszh9icow5l

15/06/2017 - 10:12:00:571

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACEPTACIÓN DEL CARGO, en el que aparecen como partes AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ y que contiene la siguiente información TRAMITE ANTE ECCOSIS INGENIERIA S.A.S..

REPÚBLICA DE COLOMBIA DILMA BARRERA BOHÓRQUEZ Notaria NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ

Notaria primera (1) del Círculo de Yopal

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAM_CASANARE
Nit. 800.013.469-9
RECIBO No. S000463125

Nro. operación. 01-CAJA-026-20201008-0019
Nro. liquidación. 1189358
Fecha y hora. 2020-10-08 - 16:05:34

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. ULXOGZ
Cajero: CAJA-026

Nombre: ECCOSIS INGENIERIA SAS
Identificacion: 900,098,858-8
Dirección: CARRERA 29 N 25 - 25
Teléfono: 6359471 3125414396

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01030911	OTRAS REFORMAS SOCIEDADES		2020	56788	$45,000.00
1	04040020	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANT		2020	56788	$117,000.00

Valor Total..... $162,000
Valor Descuento.. $0
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $162,000

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... $162,000

Saldo prepago: 0

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 6345955 Ext 1102 - 1103 y cite el nro. 337821. Puede igualmente dirigirse a https://siicasanare.confecamaras.co/cnr.php?em=50&cb=337821

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico auxiliarcontable@eccosis.com.co. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 6345955 Ext 1102 - 1103

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-R-014
		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

UBICACIÓN DE USUARIOS

FECHA 08-10-2020 MUNICIPIO YOPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ECOSIS INGENIERIA

NÚMERO DE MATRÍCULA, INSCRIPCIÓN O NIT: _____ NÚMERO TELÉFONO 3192005828

DIRECCIÓN CRA 29 #25-25 E-MAIL marion.jaime@hotmail.com

NOMBRE PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE maria jaimes.

TIPO DE REGISTRO:		ORGANIZACIÓN JURÍDICA		TIPO DE TRÁMITE	
REGISTRO MERCANTIL	●	PERSONA NATURAL		CONSTITUCIÓN O MATRÍCULA	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		PERSONA JURÍDICA	●	REFORMA O MUTACIÓN	✓
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		ESTABLECIMIENTO		LIQUIDACIÓN O CANCELACIÓN	
REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA		SUCURSAL		CONTRATO	
		AGÉNCIA		INSCRIPCIÓN	
				RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN	
				CAMBIO DE DOMICILIO	
				OTRO, CUÁL?	

NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO

1. CONSTITUCIÓN PERSONAS JURÍDICAS			SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado					
Documento privado o escritura					
Fotocopia del PRE-RUT expedido por la DIAN					
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010					
Cartas de aceptación de los cargos designados o constancia de aceptación **(N. identificación y fecha de expedición)**	No.				
Copia documento de identidad de los constituyentes y/o personas que se realiza nombramiento o N. identificación y fecha de expedición	No.				
Formato ley 1780/2016 - documentos anexos					
Acta de constitución aprobada **(aplica para ESAL y EES)**					
Cumplimiento normas cooperativismo - carta hecha por el represenante legal **(aplica para EES)**					
Curso cooperativismo **(aplica para EES)**					
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**					
Verificación SIPREF - según Nombramientos	No.				
Firmas y reconocimiento de las mismas					

1.1 Verificación Dentro de Los Estatutos:	SI	NO	N/A
Nombres, identificación y domicilio de las personas contituyentes			
Clase de sociedad que se constituye			
Naturaleza de la sociedad o clase de ESAL			
Denominación o razón social.			
Domicilio principal			
Objeto social			
Vigencia o término de duración **(indefinido para el sector solidario y 5 años para Precooperativas)**			
Capital social o Capital Autorizado, Suscrito y Pagado			
Patrimonio **(aplica para ESAL y EES)**			
Organos de administración, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores.			
Facultades y restricciones del rep legal			
Facultades del revisor fiscal **(si aplica)**			
Época y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Causales de disolución			
Forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad.			
Periocidad y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Revisores fiscales **(Si aplica)**			
Nombramientos.			
Aprobación de los estatutos.			

CÁMARA DE COMERCIO CATARAMA	**CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS**	CÓDIGO: FOR-R-014 Versión: N. 5 Página 1 de 2

2. ACTAS Y REFORMAS DE PERSONAS JURÍDICAS	SI	NO	N/A
Acta o escritura de reforma o acta de constitución, la cual debe contener:			
Nombre y Nit de la Empresa			
Tipo de Reunión (**Ordinaria ó Extraordinaria**)			
Número del acta			
Ciudad y Fecha de la reunión			
Fecha de la convocatoria			
Nombre de la Persona que convoca y Condición o Calidad de esta (**cargo**)			
Medio por el cual se convocó a la reunión (**tipo de comunicación**)			
Nombres, identificación y domicilio de cada constituyente/ otorgante (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			
Verificación Quórum			
Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión			
Temas a Tratar (reformas estatutarias, nombramientos, aperturas sucursales o agencias)			
Aprobación de los estatutos (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			
Nombramientos Organos de administración; que coincidan con los estatutos (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			
Aprobación de cada reforma			
Para Disolución Cumplimiento del artículo 218 del Código de Comercio			
Para liquidación Cumplimiento artículos 232, 247 y 248 del Código de Comercio			
Aprobación del acta			
Copia del certificado de la principal, cuando es fuera de la jurisdicción (apertura sucursal, agencia - establecimiento)			
Certificación revisor fiscal o contador público (**aplica para aumento de capital suscrito y pagado**)			
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010 (**aplica para cambio de razón social**)			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			
Verificación SIPREF - según Nombramientos No. ☐			
Firmas y reconocimiento de las mismas (reconocimiento -aplica para transferencia de derechos)			

3. MATRÍCULA PERSONA NATURAL	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Copia de documento de identidad de la persona natural			
Fotocopia del PRE-RUT y/o RUT expedido por la DIAN			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			
Nombre, N. documento de identidad y firma del matriculado (**diligenciar en el formulario**)			

3. TRÁMITES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado (anexo 1)			
Nombre, N. documento de identidad y firma del propietario (**diligenciar en el formulario**)			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			

3.1 Contenido básico requerido en contratos de compraventa o arrendamiento	SI	NO	N/A
Matrícula Mercantil del establecimiento			
Nombre del establecimiento			
Nombe de las partes			
Objeto			
Valor			
Firmas y reconocimiento de las mismas No. ☐			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			

CÁMARA DE COMERCIO DE SANARE	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-R-014
		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS TRÁMITES DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Diligenciamiento Número total de folios (Anexo 2 hoja 2 del formulario - numeral 6)			
Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal o Proponente			
Fotocopia Documento de Identidad Contador			
Fotocopia Tarjeta Profesional del contador			
Certificación de la Junta Central de contadores vigente del contador (no mayor a tres meses)			
Fotocopia Documento de Identidad Revisor Fiscal (Si aplica)			
Certificación Junta Central de contadores vigente de Revisor Fiscal (no mayor a tres meses)-(Si aplica)			
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (firmado)			
Certificación Tamaño de Empresa			
Certificación Parafiscales			
Certificacion que pertenece o no a un grupo empresarial			
Certificacion de gastos por intereses			
Certificado de valores contables o de homologación de cuentas (persona juridica)			
Certificacion de valores contables para persona natural obligada o no a llevar contabilidad			
Certificación de cuentas principales (persona juridica)			
Fotocopia estado de situacion financiera a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia del Estado de Resultados integral a corte 31 Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia del estado de flujos de efectivo a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia de estado de cambio en el patrimonio a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Notas de revelacion de los Estados Financieros 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Se cargaron digitalmente los documentos al sistema			
Renovacion vigente (registro mercantil)			
Verificación Estados financieros por parte del asesor en el sistema SIREP o SII			
Contratos No.			
Firmas y reconocimiento de las mismas No:			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (biométrico)			

Otros Anexos: _____

OBSERVACIONES Reforma objeto.

TOTAL FOLIOS 5

DILIGENCIADO POR: _____

NOMBRE LEGIBLE, FIRMA DEL ASESOR Y SELLO DE RECIBIDO CON FECHA

YOPAL
ASESORES
06 OCT 2017
FECHA DE RADICACION

Elaboró: NURY ALEYDA GONZALEZ PEÑA	Fecha: 15 de septiembre de 2017	Aprobó:

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
REUNION UNIVERSAL
ACTA N° 027
NIT. 900098858-8

En el municipio de Yopal, siendo las 9:00 (a.m.) del día siete (07) del mes de octubre de 2020, estando presentes 100 acciones suscritas que representan el 100% del capital. Reunidos en las oficinas de la empresa Eccosis Ingeniería, el representante legal informa a los accionistas que se reunirán en asamblea universal según lo establecen los artículos 182, inciso 2 y 426 del código de comercio sin previa convocatoria para tratar la reforma al objeto social. Con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN
3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CODIGOS CIIU
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por el accionista y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verifico que estaban representadas las 100 acciones que se mencionan a continuación discriminadas así:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	N° ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	26	$ 26.000.000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	26	$ 26.000.000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	16	$ 16.000.000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	1,118,565,401	16	$ 16.000.000
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	1,029,659,664	16	$ 16.000.000
TOTAL		100	$ 100.000.000

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a YAMILE MARTINEZ AVILA en calidad de presidente, y como secretario de la reunión a ARNULFO PEÑA DURAN.

3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, el gerente de la sociedad manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

En tal virtud, propone: Reformase el ARTÍCULO correspondiente al objeto de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliará en lo siguiente:

"Prestación de servicios de control de tráfico rodado."

Después de una serie de consideraciones la Junta de Socios aprueba por unanimidad, la reforma a los estatutos antes expuesta.

4). ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes, y sin modificaciones.

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 10 a.m. del día siete (07) del mes de octubre de 2020, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretaria.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C 37.945.184

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Nit. 800.013.469-9

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: RM09

Numero Registro: 38476

Fecha: 20201009

Hora: 100434

Expediente: 56788

Identificación: 9000988588

Nombre: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

Acto: 0711 REFORMA - OBJETO SOCIAL

Noticia: AMPLIACION OBJETO SOCIAL

El secretario (o su delegado)



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAM_CASANARE
Nit. 800.013.469-9
RECIBO No. S000463125

Nro. operación. 01-CAJA-026-20201008-0019
Nro. liquidación. 1189358
Fecha y hora. 2020-10-08 - 16:05:34

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. ULXOGZ
Cajero: CAJA-026

Nombre: ECCOSIS INGENIERIA SAS
Identificacion: 900,098,858-8
Dirección: CARRERA 29 N 25 - 25
Teléfono: 6359471 3125414396

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01030911	OTRAS REFORMAS SOCIEDADES		2020	56788	$45,000.00
1	04040020	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANT		2020	56788	$117,000.00

Valor Total..... $162,000
Valor Descuento.. $0
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $162,000

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... $162,000

Saldo prepago: 0

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 6345955 Ext 1102 - 1103 y cite el nro. 337821. Puede igualmente dirigirse a https://siicasanare.confecamaras.co/cnr.php?em=50&cb=337821

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico auxiliarcontable@eccosis.com.co. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 6345955 Ext 1102 - 1103

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-R-014
		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

UBICACIÓN DE USUARIOS

FECHA 08-10-2020 MUNICIPIO 4001

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ECOSIS INGENIERIA

NÚMERO DE MATRÍCULA, INSCRIPCIÓN O NIT: _____ NÚMERO TELÉFONO 3142005828

DIRECCIÓN Cra 29 # 25-25 E-MAIL marion.jaime@hotmail.com

NOMBRE PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE maría jaimes.

TIPO DE REGISTRO:		ORGANIZACIÓN JURÍDICA		TIPO DE TRÁMITE	
REGISTRO MERCANTIL		PERSONA NATURAL		CONSTITUCIÓN O MATRÍCULA	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		PERSONA JURÍDICA		REFORMA O MUTACIÓN	✓
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		ESTABLECIMIENTO		LIQUIDACIÓN O CANCELACIÓN	
REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA		SUCURSAL		CONTRATO	
		AGÉNCIA		INSCRIPCIÓN	
				RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN	
				CAMBIO DE DOMICILIO	
				OTRO, CUÁL?	

NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO

1. CONSTITUCIÓN PERSONAS JURÍDICAS			SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado					
Documento privado o escritura					
Fotocopia del PRE-RUT expedido por la DIAN					
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010					
Cartas de aceptación de los cargos designados o constancia de aceptación **(N. identificación y fecha de expedición)**	No.				
Copia documento de identidad de los constituyentes y/o personas que se realiza nombramiento o N. identificación y fecha de expedición	No.				
Formato ley 1780/2016 - documentos anexos					
Acta de constitución aprobada **(aplica para ESAL y EES)**					
Cumplimiento normas cooperativismo - carta hecha por el represenante legal **(aplica para EES)**					
Curso cooperativismo **(aplica para EES)**					
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**					
Verificación SIPREF - según Nombramientos	No.				
Firmas y reconocimiento de las mismas					

1.1 Verificación Dentro de Los Estatutos:	SI	NO	N/A
Nombres, identificación y domicilio de las personas contituyentes			
Clase de sociedad que se constituye			
Naturaleza de la sociedad o clase de ESAL			
Denominación o razón social.			
Domicilio principal			
Objeto social			
Vigencia o término de duración **(indefinido para el sector solidario y 5 años para Precooperativas)**			
Capital social o Capital Autorizado, Suscrito y Pagado			
Patrimonio **(aplica para ESAL y EES)**			
Organos de administración, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores.			
Facultades y restricciones del rep legal			
Facultades del revisor fiscal **(si aplica)**			
Época y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Causales de disolución			
Forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad.			
Periocidad y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Revisores fiscales **(Si aplica)**			
Nombramientos.			
Aprobación de los estatutos.			

	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-R-014
CÁMARA DE COMERCIO CASANARE		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

2. ACTAS Y REFORMAS DE PERSONAS JURÍDICAS	SI	NO	N/A
Acta o escritura de reforma o acta de constitución, la cual debe contener:	✓	✓	
Nombre y Nit de la Empresa	✓	✓	
Tipo de Reunión (**Ordinaria ó Extraordinaria**)	✓	✓	
Número del acta	✓	✓	
Ciudad y Fecha de la reunión	✓	✓	
Fecha de la convocatoria	✓	✓	
Nombre de la Persona que convoca y Condición o Calidad de esta (**cargo**)	✓	✓	
Medio por el cual se convocó a la reunión (**tipo de comunicación**)			✓
Nombres, identificación y domicilio de cada constituyente/ otorgante (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			✓
Verificación Quórum	✓	✓	
Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión	✓	✓	
Temas a Tratar (reformas estatutarias, nombramientos, aperturas sucursales o agencias)	✓	✓	
Aprobación de los estatutos (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			✓
Nombramientos Organos de administración; que coincidan con los estatutos (**aplica para actas de constitución ESAL y EES**)			✓
Aprobación de cada reforma	✓		
Para Disolución Cumplimiento del artículo 218 del Código de Comercio			✓
Para liquidación Cumplimiento artículos 232, 247 y 248 del Código de Comercio			✓
Aprobación del acta	✓		
Copia del certificado de la principal, cuando es fuera de la jurisdicción (apertura sucursal, agencia - establecimiento)			✓
Certificación revisor fiscal o contador público (**aplica para aumento de capital suscrito y pagado**)			✓
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010 (**aplica para cambio de razón social**)			✓
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)	✓		
Verificación SIPREF - según Nombramientos No. ☐			✓
Firmas y reconocimiento de las mismas (reconocimiento -aplica para transferencia de derechos)			✓

3. MATRÍCULA PERSONA NATURAL	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			✓
Copia de documento de identidad de la persona natural			✓
Fotocopia del PRE-RUT y/o RUT expedido por la DIAN			✓
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			✓
Nombre, N. documento de identidad y firma del matriculado (**diligenciar en el formulario**)			✓

3. TRÁMITES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado (anexo 1)			✓
Nombre, N. documento de identidad y firma del propietario (**diligenciar en el formulario**)			✓
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			✓

3.1 Contenido básico requerido en contratos de compraventa o arrendamiento	SI	NO	N/A
Matrícula Mercantil del establecimiento			✓
Nombre del establecimiento			✓
Nombe de las partes			✓
Objeto			✓
Valor			✓
Firmas y reconocimiento de las mismas No. ☐			✓
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (**biométrico**)			✓

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-R-014
		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS TRÁMITES DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Diligenciamiento Número total de folios (Anexo 2 hoja 2 del formulario - numeral 6)			
Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal o Proponente			
Fotocopia Documento de Identidad Contador			
Fotocopia Tarjeta Profesional del contador			
Certificación de la Junta Central de contadores vigente del contador (no mayor a tres meses)			
Fotocopia Documento de Identidad Revisor Fiscal (Si aplica)			
Certificación Junta Central de contadores vigente de Revisor Fiscal (no mayor a tres meses)-(Si aplica)			
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (firmado)			
Certificación Tamaño de Empresa			
Certificación Parafiscales			
Certificacion que pertenece o no a un grupo empresarial			
Certificacion de gastos por intereses			
Certificado de valores contables o de homologación de cuentas (persona juridica)			
Certificacion de valores contables para persona natural obligada o no a llevar contabilidad			
Certificación de cuentas principales (persona juridica)			
Fotocopia estado de situacion financiera a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia del Estado de Resultados integral a corte 31 Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia del estado de flujos de efectivo a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Fotocopia de estado de cambio en el patrimonio a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Notas de revelacion de los Estados Financieros 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior (Bajo NIIF)			
Se cargaron digitalmente los documentos al sistema			
Renovacion vigente (registro mercantil)			
Verificación Estados financieros por parte del asesor en el sistema SIREP o SII			
Contratos No.			
Firmas y reconocimiento de las mismas No:			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite (biométrico)			

Otros Anexos: _____

OBSERVACIONES Propuesta objeto.

TOTAL FOLIOS 5

DILIGENCIADO POR: _____

NOMBRE LEGIBLE, FIRMA DEL ASESOR Y SELLO DE RECIBIDO CON FECHA

YCPAL ASESORES 06 OCT 2017 CAJA

Elaboró: NURY ALEYDA GONZALEZ PEÑA	Fecha: 15 de septiembre de 2017	Aprobó:

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
REUNION UNIVERSAL
ACTA N° 027
NIT. 900098858-8

En el municipio de Yopal, siendo las 9:00 (a.m.) del día siete (07) del mes de octubre de 2020, estando presentes 100 acciones suscritas que representan el 100% del capital. Reunidos en las oficinas de la empresa Eccosis Ingeniería, el representante legal informa a los accionistas que se reunirán en asamblea universal según lo establecen los artículos 182, inciso 2 y 426 del código de comercio sin previa convocatoria para tratar la reforma al objeto social. Con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN
3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CODIGOS CIIU
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por el accionista y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verifico que estaban representadas las 100 acciones que se mencionan a continuación discriminadas así:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	N° ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	26	$ 26.000.000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	26	$ 26.000.000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	16	$ 16.000.000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	1,118,565,401	16	$ 16.000.000
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	1,029,659,664	16	$ 16.000.000
TOTAL		100	$ 100.000.000

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a YAMILE MARTINEZ AVILA en calidad de presidente, y como secretario de la reunión a ARNULFO PEÑA DURAN.

3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, el gerente de la sociedad manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

En tal virtud, propone: Reformase el ARTÍCULO correspondiente al objeto de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliará en lo siguiente:

"Prestación de servicios de control de tráfico rodado."

Después de una serie de consideraciones la Junta de Socios aprueba por unanimidad, la reforma a los estatutos antes expuesta.

4). ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes, y sin modificaciones.

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 10 a.m. del día siete (07) del mes de octubre de 2020, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretaria.

YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C 37.945.184

ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Nit. 800.013.469-9

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: RM09

Numero Registro: 38476

Fecha: 20201009

Hora: 100434

Expediente: 56788

Identificación: 9000988588

Nombre: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

Acto: 0711 REFORMA - OBJETO SOCIAL

Noticia: AMPLIACION OBJETO SOCIAL

El secretario (o su delegado)



CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-08 - 16:05:36

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA SAS
Matrícula/Inscripción : 56788
Email/Correo electrónico : auxiliarcontable@eccosis.com.co

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el dia 2020-10-08 a las 16:05:34 fue radicada en nuestras oficinas una transaccion en los registros publicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del tramite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000463125
Numero operacion: 01-CAJA-026-20201008-0019
Codigo de barras: 337821
Matriculas/Inscripciones: 56788
Identificacion: 9000988588
Nombre: ECCOSIS INGENIERIA SAS
Tramite: OTRAS REFORMAS SOCIEDADES, IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA
Email : auxiliarcontable@eccosis.com.co
Email : eccosis.ingenieria@gmail.com

Valor de la transaccion: 162000

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.14.2.3 de la Circular 002 de noviembre 23 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio el titular de la informacion tiene el derecho a oponerse del tramite cuando advierta que el acto o documento que pretende modificar su registro, no es de su procedencia. La oposicion puede efectuarse verbalmente o por escrito y en el termino de dos (2) dias habiles contados a partir del momento en que se manifieste la oposicion, el titular de la informacion debe aportar la denuncia penal correspondiente, para que la Camara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificacion solicitada. Si el titular de la informacion no se opone o no allega la denuncia correspondiente, la Camara de Comercio debera continuar la actuacion.

Cuando la persona que aparece firmando la peticion de modificacion de informacion o el acta o documento del cual se solicita su registro, concurre personalmente a la Camara de Comercio y manifiesta no haberlo suscrito, la entidad cameral se abstendra de realizar la inscripcion o la modificacion de informacion solicitada.

Si alguna persona tiene otro tipo de reparo en relacion con el documento que se radico para que modifique

el registro, este debe debatirse utilizando los medios que le otorga la normativa vigente, dentro de los que pueden mencionarse, a manera de ejemplo, los recursos administrativos, las denuncias penales por posibles delitos y las demandas de impugnacion de actas ante los jueces de la Republica y/o autoridades competentes.

Para el efecto puede comunicarse al numero 6345955 Ext 1102 - 1103 en la ciudad de YOPAL citando el Nro. S000463125

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Observaciones : **OK **

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-08 - 16:05:37

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA SAS
Matrícula/Inscripción : 56788
Email/Correo electrónico : eccosis.ingenieria@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el dia 2020-10-08 a las 16:05:34 fue radicada en nuestras oficinas una transaccion en los registros publicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del tramite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000463125
Numero operacion: 01-CAJA-026-20201008-0019
Codigo de barras: 337821
Matriculas/Inscripciones: 56788
Identificacion: 9000988588
Nombre: ECCOSIS INGENIERIA SAS
Tramite: OTRAS REFORMAS SOCIEDADES, IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA
Email : auxiliarcontable@eccosis.com.co
Email : eccosis.ingenieria@gmail.com

Valor de la transaccion: 162000

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.14.2.3 de la Circular 002 de noviembre 23 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio el titular de la informacion tiene el derecho a oponerse del tramite cuando advierta que el acto o documento que pretende modificar su registro, no es de su procedencia. La oposicion puede efectuarse verbalmente o por escrito y en el termino de dos (2) dias habiles contados a partir del momento en que se manifieste la oposicion, el titular de la informacion debe aportar la denuncia penal correspondiente, para que la Camara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificacion solicitada. Si el titular de la informacion no se opone o no allega la denuncia correspondiente, la Camara de Comercio debera continuar la actuacion.

Cuando la persona que aparece firmando la peticion de modificacion de informacion o el acta o documento del cual se solicita su registro, concurre personalmente a la Camara de Comercio y manifiesta no haberlo suscrito, la entidad cameral se abstendra de realizar la inscripcion o la modificacion de informacion solicitada.

Si alguna persona tiene otro tipo de reparo en relacion con el documento que se radico para que modifique

el registro, este debe debatirse utilizando los medios que le otorga la normativa vigente, dentro de los que pueden mencionarse, a manera de ejemplo, los recursos administrativos, las denuncias penales por posibles delitos y las demandas de impugnacion de actas ante los jueces de la Republica y/o autoridades competentes.

Para el efecto puede comunicarse al numero 6345955 Ext 1102 - 1103 en la ciudad de YOPAL citando el Nro. S000463125

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Observaciones : **OK **

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A SMS
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-08 - 16:05:38

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA SAS
Matrícula/Inscripción : 56788
Celular : 3125414396

Detalle de la notificación :
La CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el 2020-10-08 a las 16:05:34 se radico una transaccion para el expediente 56788

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A SMS
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-08 - 16:05:38

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA SAS
Matrícula/Inscripción : 56788
Celular : 3125415661

Detalle de la notificación :
La CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el 2020-10-08 a las 16:05:34 se radico una transaccion para el expediente 56788

Codigo de verificación
116518164

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	68.301.158
Fecha de Expedición:	24 DE FEBRERO DE 1987
Lugar de Expedición:	TAME - ARAUCA
A nombre de:	MARIA ANTONIA JAIMES JAIMES
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 07 de Noviembre de 2020

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de octubre de 2020

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-09 - 10:04:35

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Registro en libros : RM09-38476-1
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Matrícula/Inscripción : 56788
Email/Correo electrónico : auxiliarcontable@eccosis.com.co

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el dia 2020-10-09 a las 10:04:34 fue inscrito en el REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, en el libro 09 bajo el numero 38476 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000463125
Numero Operacion: 01-CAJA-026-20201008-0019
Matricula: 56788
Identificacion: 9000988588
Nombre: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Acto: REFORMA - OBJETO SOCIAL

En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Camara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitacion y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 6345955 Ext 1102 - 1103 en la ciudad de YOPAL.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-09 - 10:04:36

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Registro en libros : RM09-38476-1
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Matrícula/Inscripción : 56788
Email/Correo electrónico : eccosis.ingenieria@gmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que el dia 2020-10-09 a las 10:04:34 fue inscrito en el REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, en el libro 09 bajo el numero 38476 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000463125
Numero Operacion: 01-CAJA-026-20201008-0019
Matricula: 56788
Identificacion: 9000988588
Nombre: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Acto: REFORMA - OBJETO SOCIAL

En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Camara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitacion y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 6345955 Ext 1102 - 1103 en la ciudad de YOPAL.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAM_CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A SMS
Fecha y hora de programación de la notificación : 2020-10-09 - 10:04:36

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 337821
Recibo : S000463125
Registro en libros : RM09-38476-1
Afectado : 9000988588 - ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Matrícula/Inscripción : 56788
Celular : 3125414396

Detalle de la notificación :
La CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE le informa que se inscribio un tramite que modifica su registro, Acto: REFORMA - OBJETO SOCIAL

ACTA N° 26
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900098858-8

En el municipio de Yopal, siendo las 9:00 (a.m.) del día veinte (20) del mes de agosto de 2020, en las oficinas de la sociedad, estando presente la totalidad de los accionistas, representando la totalidad de las acciones, quien a continuación propuso el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CODIGOS CIIU
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por el accionista y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifico que estaban representadas las 100 acciones que se mencionan a continuación discriminadas así:

NOMBRE DE SOCIO	IDENTIFICACION	Nº ACCIONES	VALOR
YAMILE MARTINEZ AVILA	37.945.184	26	$ 26.000.000
ARNULFO PEÑA DURAN	91.105.536	26	$ 26.000.000
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	1.018.451.837	16	$ 16.000.000
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	1,118,565,401	16	$ 16.000.000
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	1,029,659,664	16	$ 16.000.000
TOTAL		100	$100.000.000

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a YAMILE MARTINEZ AVILA en calidad de presidente, y como secretario de la reunión a ARNULFO PEÑA DURAN.

3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, el gerente de la sociedad manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

En tal virtud, propone: Reformase el ARTÍCULO correspondiente al objeto de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliará en lo siguiente:

"Formación para trabajo seguro en alturas, fabricación, venta, comercialización y distribución de productos o sistemas para detención de caídas en alturas la anterior proposición fue aprobada por todas las acciones presentes."

b) Actualización De Las Actividades Económicas Códigos CIIU: se decide realizar la actualización de los códigos CIIU quedando en el siguiente orden:

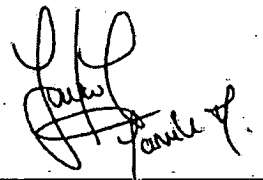
Actividad Principal : 8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Actividad Secundaria: 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Otras Actividades :2599- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
Otras Actividades :7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Después de una serie de consideraciones la Junta de Socios aprueba por unanimidad, la reforma a los estatutos antes expuesta.

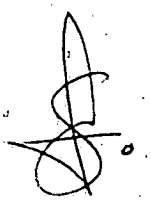
4). ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes, y sin modificaciones.

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 10 a.m. del día veinte (20) del mes de agosto de 2020, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretaria.



YAMILE MARTINEZ AVILA
C.C 37.945.184



ARNULFO PEÑA DURAN
C.C. 91.105.536

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Nit. 800.013.469-9

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: RM09

Numero Registro: 38178

Fecha: 20200825

Hora: 171139

Expediente: 56788

Identificación: 9000988588

Nombre: ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

Acto: 0740 REFORMA - OBJETO SOCIAL

Noticia: REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

El secretario (o su delegado)



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD ECCOSIS INGENIERIA SAS

NIT. 900.098.858-8

ACTA N° A-01

En la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las 09:30 a.m., se reunieron en sesión extraordinaria, los accionistas de la sociedad **ECCOSIS INGENIERIA SAS**, en las oficinas de la administración, previa convocatoria, efectuada de acuerdo a los estatutos y la ley efectuada por YAMILE MARTINEZ AVILA, en su calidad de representante legal, mediante publicación en cartelera de comunicaciones de la empresa el 05 de marzo del 2021, dirigida a:

Accionistas	N° de acciones
YAMILE MARTINEZ AVILA	26
ARNULFO PEñA DURAN	26
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	16
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	16
SANTIAGO PEÑA MARTINEZ	16

Lo anterior con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1.- Verificación del quórum.
2.- Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3.- Nombramiento de Revisor Fiscal principal y suplente
4.- Aprobación del texto integral del acta.
5.- Firmas

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum:

Se verifica la presencia de acciones suscritas que representan el 100% del capital de la sociedad. Se establece que existe quórum para deliberar y decidir, representadas así:

Accionistas	N° de acciones que representa	Representadas por:
YAMILE MARTINEZ AVILA	26	YAMILE MARTINEZ AVILA
ARNULFO PEÑA DURAN	26	ARNULFO PEÑA DURAN
VIVIANA PEÑA MARTINEZ	16	VIVIANA PEÑA MARTINEZ
AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ	16	AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ
YAMILE MARTINEZ AVILA	26	YAMILE MARTINEZ AVILA

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a Yamile Martínez Ávila, en calidad de presidente y a Ayling Zurieth Peña Martínez, en calidad de secretaria, quienes manifiestan la aceptación del cargo.

3. Nombramiento de Revisor Fiscal principal y suplente:

Por unanimidad de la Asamblea de Accionistas se designa como nuevo Revisor Fiscal de la sociedad **ECCOSIS INGENIERIA SAS** a **NIXON ALEANDRO VARGAS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.536.926 expedida en Yopal, del quince (15) días del mes de Marzo (03) del dos mil veintiuno (2021), quien estando presente manifiesta la aceptación del cargo.
De igual modo se nombra como Revisor Fiscal suplente a NUBIA BERMUDEZ RAMIREZ identificada con cedula de ciudadania No. 24.228.006 expedida en Aguazul Casanare, quien estando presente manifiesta la aceptación del cargo.

Aprobación del texto integral del acta:

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso de media hora, con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 10:15 am, el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas/ socios presentes.

De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido.

Yamile Martínez Ávila
Presidente de la reunión

Ayling Zurieth Peña Martínez
Secretario de la reunión

ACEPTACIÓN ENCARGO REVISORÍA FISCAL Y MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yopal, 23 de marzo de 2021,

Señores:
ECCOSIS INGENIERIA SAS
Ciudad

Ref. Aceptación Designación Revisoría Fiscal/Contador

Según Acta No. 01 de Asamblea Ordinaria de Accionistas a los quince (15) días del mes de Marzo (03) del dos mil veintiuno (2021), he sido designado como **Revisor Fiscal** de la compañía **ECCOSIS INGENIERIA SAS** identificada con NIT **900.098.858-8**.

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** a tal nombramiento, a los efectos establecidos en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, declarando no estar incurso en incompatibilidad legal de clase alguna para el ejercicio de dicho cargo, yo **NIXON ALEANDRO VARGAS CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.536.926 de Yopal, identificado con la Matricula Profesional número 159541-T, por el periodo del 23 de Marzo (03) de 2021 al 22 de marzo (03) de 2022.

Por tanto, declaro, que conozco que las inhabilidades a que se hacen referencia son:

a) Esté incurso en las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 205 del Código de Comercio, en lo que le sea aplicable;

b) Que haya estado asociado a la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, que haya sido asociado o empleado de la sociedad matriz;

c) Que esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sea consocio de los administradores y funcionarios directivos, el cajero auditor o contador de la misma sociedad, y

d) Que desempeñe en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo.

e) La ley 43 de 1990, en el artículo 48 estableció: El Contador Público no podrá prestar servicios profesionales como asesor, empleado o contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o revisor fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo.

Cordialmente,

Nixon Aleandro Vargas Camacho
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 159541-T

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	CONTROL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: FOR-FOR-010
		Versión: N. 5
		Página 1 de 2

UBICACIÓN DE USUARIOS

FECHA 21-07-2021 MUNICIPIO Yopal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Ecosis Ingeniería

NÚMERO DE MATRÍCULA, INSCRIPCIÓN O NIT: 56788 NÚMERO TELÉFONO 312 541 4396

DIRECCIÓN Cra 29 # 25-25 E-MAIL auxiliarcontable@ecosis.com.co

NOMBRE PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE Johana Barajas

TIPO DE REGISTRO:		ORGANIZACIÓN JURÍDICA		TIPO DE TRÁMITE	
REGISTRO MERCANTIL	X	PERSONA NATURAL		CONSTITUCIÓN O MATRÍCULA	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		PERSONA JURÍDICA	X	REFORMA O MUTACIÓN	X
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		ESTABLECIMIENTO		LIQUIDACIÓN O CANCELACIÓN	
REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA		SUCURSAL		CONTRATO	
		AGENCIA		INSCRIPCIÓN	
				RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN	
				CAMBIO DE DOMICILIO	
				OTRO, CUÁL?	

NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO

1. CONSTITUCIÓN PERSONAS JURÍDICAS	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Documento privado o escritura			
Fotocopia del PRE-RUT expedido por la DIAN			
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010			
Cartas de aceptación de los cargos designados o constancia de aceptación **(N. identificación y fecha de expedición)** No.			
Copia documento de identidad de los constituyentes y/o personas que se realiza nombramiento o N. identificación y fecha de expedición No.			
Formato ley 1780/2016 - documentos anexos			
Acta de constitución aprobada **(aplica para ESAL y EES)**			
Cumplimiento normas cooperativismo - carta hecha por el represenante legal **(aplica para EES)**			
Curso cooperativismo **(aplica para EES)**			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**			
Verificación SIPREF - según Nombramientos No.			
Firmas y reconocimiento de las mismas			

1.1 Verificación Dentro de Los Estatutos:	SI	NO	N/A
Nombres, identificación y domicilio de las personas contituyentes			
Clase de sociedad que se constituye			
Naturaleza de la sociedad o clase de ESAL			
Denominación o razón social.			
Domicilio principal			
Objeto social			
Vigencia o término de duración **(indefinido para el sector solidario y 5 años para Precooperativas)**			
Capital social o Capital Autorizado, Suscrito y Pagado			
Patrimonio **(aplica para ESAL y EES)**			
Organos de administración, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores.			
Facultades y restricciones del rep legal			
Facultades del revisor fiscal **(si aplica)**			
Época y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Causales de disolución			
Forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad.			
Periocidad y forma de convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.			
Revisores fiscales **(Si aplica)**			
Nombramientos.			
Aprobación de los estatutos.			

2. ACTAS Y REFORMAS DE PERSONAS JURÍDICAS	SI	NO	N/A
Acta o escritura de reforma o acta de constitución, la cual debe contener:	✓		
Nombre y Nit de la Empresa	✓		
Tipo de Reunión **(Ordinaria ó Extraordinaria)**	✓		
Número del acta	✓		
Ciudad y Fecha de la reunión	✓		
Fecha de la convocatoria	✓		
Nombre de la Persona que convoca y Condición o Calidad de esta **(cargo)**	✓		
Medio por el cual se convocó a la reunión **(tipo de comunicación)**	✓		
Nombres, identificación y domicilio de cada constituyente/ otorgante **(aplica para actas de constitución ESAL y EES)**		✓	
Verificación Quórum	✓		
Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión	✓		
Temas a Tratar (reformas estatutarias, nombramientos, aperturas sucursales o agencias)	✓		
Aprobación de los estatutos **(aplica para actas de constitución ESAL y EES)**		✓	
Nombramientos Organos de administración; que coincidan con los estatutos **(aplica para actas de constitución ESAL y EES)**		✓	
Aprobación de cada reforma	✓		
Para Disolución Cumplimiento del artículo 218 del Código de Comercio		✓	
Para liquidación Cumplimiento artículos 232, 247 y 248 del Código de Comercio		✓	
Aprobación del acta	✓		
Copia del certificado de la principal, cuando es fuera de la jurisdicción (apertura sucursal, agencia - establecimiento)	✓		
Certificación revisor fiscal o contador público **(aplica para aumento de capital suscrito y pagado)**	✓		
Control de homonimia a nivel nacional RUES - formato FOR-R-010 **(aplica para cambio de razón social)**	✓		
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**	✓		
Verificación SIPREF - según Nombramientos No. ☐	✓		
Firmas y reconocimiento de las mismas (reconocimiento -aplica para transferencia de derechos)	✓		

3. MATRÍCULA PERSONA NATURAL	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Copia de documento de identidad de la persona natural			
Fotocopia del PRE-RUT y/o RUT expedido por la DIAN			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**			
Nombre, N. documento de identidad y firma del matriculado **(diligenciar en el formulario)**			

3. TRÁMITES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado (anexo 1)			
Nombre, N. documento de identidad y firma del propietario **(diligenciar en el formulario)**			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**			

3.1 Contenido básico requerido en contratos de compraventa o arrendamiento	SI	NO	N/A
Matrícula Mercantil del establecimiento			
Nombre del establecimiento			
Nombe de las partes			
Objeto			
Valor			
Firmas y reconocimiento de las mismas No. ☐			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**			

DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS TRÁMITES DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	NO	N/A
Formulario Único Empresarial y Social RUES Diligenciado			
Diligenciamiento Número total de folios (Anexo 2 hoja 2 del formulario - numeral 6)			
Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal o Proponente			
Fotocopia Documento de Identidad Contador			
Fotocopia Tarjeta Profesional del contador			
Certificación de la Junta Central de contadores vigente del contador **(no mayor a tres meses)**			
Fotocopia Documento de Identidad Revisor Fiscal **(Si aplica)**			
Certificación Junta Central de contadores vigente de Revisor Fiscal **(no mayor a tres meses)-(Si aplica)**			
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT **(firmado)**			
Certificación Tamaño de Empresa			
Certificación Parafiscales			
Certificacion que pertenece o no a un grupo empresarial			
Certificacion de gastos por intereses			
Certificado de valores contables o de homologación de cuentas **(persona juridica)**			
Certificacion de valores contables para **persona natural** obligada o no a llevar contabilidad			
Certificación de cuentas principales **(persona juridica)**			
Fotocopia estado de situacion financiera a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior **(Bajo NIIF)**			
Fotocopia del Estado de Resultados integral a corte 31 Diciembre del año inmediatamente anterior **(Bajo NIIF)**			
Fotocopia del estado de flujos de efectivo a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior **(Bajo NIIF)**			
Fotocopia de estado de cambio en el patrimonio a corte 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior **(Bajo NIIF)**			
Notas de revelacion de los Estados Financieros 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior **(Bajo NIIF)**			
Se cargaron digitalmente los documentos al sistema			
Renovacion vigente **(registro mercantil)**			
Verificación Estados financieros por parte del asesor en el sistema SIREP o SII			
Contratos **No.**			
Firmas y reconocimiento de las mismas **No.**			
Verificación SIPREF - persona que radica el Trámite **(biométrico)**			

Otros Anexos: _____

OBSERVACIONES

TOTAL FOLIOS

Reforma

CAMARA DE COMERCIO YOPAL
ASESOR
21 JUL 2021
RECIBO DE CAJA
FORMALIZACIÓN

DILIGENCIADO POR: _____

NOMBRE LEGIBLE, FIRMA DEL ASESOR Y SELLO DE RECIBIDO CON FECHA

Elaboró: Nury Gonzalez/Gerente Formalizacion	**Fecha.** 15 de septiembre de 2017	**Aprobó:** Jholman Calderon/Jefe SIG y CI

ECCOSIS INGENIERIA SAS
NIT. 900.098.858-8
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA No. EI-01

En el municipio de Yopal, siendo las 8:00 A.M. del día quince (15) de julio de 2021, en virtud de convocatoria efectuada por Yamile Martínez Ávila en su calidad de Representante Legal, mediante comunicado escrito de fecha primero (1) de julio del presente año, se reunieron en las instalaciones de la empresa, los accionistas de **ECCOSIS INGENIERIA SAS** para llevar a cabo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario
3. Aprobación del orden del día
4. Adopción de Condición BIC "Beneficio e Interés Colectivo"
5. Reforma de estatutos de la empresa
6. Autorización del representante legal
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

Se hace llamado a lista, verificación y registro de la asistencia del 100% de las cuotas de capital social, constituyéndose quorum decisorio.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	IDENTIFICACION	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	% PART	VALOR
Yamile Martínez Ávila	37.945.184	26	26%	$ 26.000.000
Arnulfo Peña Duran	91.105.536	26	26%	$ 26.000.000
Ayling Zurieth Peña Martinez	1.118.565.401	16	16%	$ 16.000.000
Viviana Peña Martínez	1.108.451.837	16	16%	$ 16.000.000
Santiago Peña Martínez	1.029.659.664	16	16%	$ 16.000.000
TOTALES		**100**	**100%**	**$ 100.000.000**

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Por unanimidad se nombra como presidente a VIVIANA PEÑA MARTINEZ y como secretario a AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ, siendo aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se procede a dar lectura del orden del día el cual se aprueba por unanimidad.

4. ADOPCION DE CONDICION BIC "BENEFICIO E INTERES COLECTIVO"

La accionista YAMILE MARTINEZ AVILA en su calidad de gerente de la empresa expone a la Asamblea la necesidad de Innovar buscando una mayor visibilidad empresarial a nivel local y nacional y sugiere adoptar para la empresa la condición BIC "Beneficio e Interés Colectivo" enmarcada en la Ley 1901 de 2018 y reglamentado por el Decreto 2046 de 2019, lo anterior en razón a las bondades que ofrece esta condición, tales como redefinir el modelo del negocio a un propósito triple: crear valor económico, social y ambiental.

El presidente abre el debate y luego de treinta (30) minutos de deliberación, se aprueba por unanimidad la adopción de dicha condición para la empresa.

5. REFORMA ESTATUTOS DE LA EMPRESA

Conforme a la decisión tomada, se agrega a la razón social la sigla **BIC** que significa Beneficio e Interés Colectivo, quedando así entonces la razón social: **"ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC".**

Se incluye en el Objeto Social el desarrollo de actividades de beneficio e interés colectivo que incluyen:

Modelo de Negocio:
En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

Gobierno corporativo:
En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.

Prácticas laborales:
En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo.

Prácticas ambientales:
En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

Prácticas con la comunidad:
En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

- Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

La Asamblea aprueba por unanimidad la reforma a los Estatutos de la empresa.

6. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL

La Asamblea de Accionistas autoriza unánimemente al gerente para que inscriba en el libro de registro de accionistas las decisiones tomadas en la presente Asamblea Extraordinaria, y en particular la relacionada con la adopción de la condición BIC y reformas a los estatutos de la empresa

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Luego de un receso de 20 minutos el secretario da lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. Agotado el orden del día se da por terminada la reunión a las 12:00 A.M. y para constancia se firma como aparece,

El presidente,

AYLING ZURIETH PEÑA MARTINEZ
CC. N° 1.118.565.401
Accionista

El secretario,

VIVIANA PEÑA MARTINEZ
CC. N° 1.018.451.837
Accionista